



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Miércoles 16 de abril	Número 73

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 8 y ss.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Pág. 19.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 20.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 20.
- AYUNTAMIENTOS.
Revillarruz. Pág. 20.
Fuentebureba. Pág. 20.
Modúbar de la Emparedada. Págs. 20 y 21.
Espinosa del Camino. Pág. 21.
Tosantos. Pág. 21.
Covarrubias. Pág. 21.
Cillaperlata. Págs. 21 y 22.
Zazuar. Pág. 22.
La Vid y Barrios. Pág. 22.
Villamiel de la Sierra. Pág. 22.
Sotresgudo. Pág. 22.
Belorado. Tasa por la prestación de los servicios de guardería infantil, centro ocupacional e instalaciones análogas. Págs. 23 y 24.
Tórtoles de Esgueva. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Villanasur Río de Oca. Pág. 21.
Guadilla de Villamar. Pág. 23.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña. Pág. 21.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Añaastro. Págs. 22 y 23.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.
Barrios de Colina. Subasta para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 107 «Santillanes». Págs. 24 y 25.
- AYUNTAMIENTOS.
La Gallega. Subasta para el aprovechamiento de madera del monte 221 «Peña Aguda y Costalviejo». Pág. 25.
Sasamón. Concurso para la contratación de la gestión del servicio de piscina municipal y bar anexo. Págs. 25 y 26.
Hontangas. Concurso para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales. Pág. 26.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Concejalía de Juventud. Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para autoempleo joven. Págs. 26 y ss.
Bases de la convocatoria municipal de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas para la integración de personas inmigrantes. Págs. 31 y ss.
Bases de la convocatoria municipal de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales específicos. Págs. 34 y ss.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de Jefe de Departamento de Planeamiento en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 38.
Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 39.
Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Jefe del Área de Seguridad Pública y Emergencias. Pág. 39.
Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación dos puestos de trabajo de Administrativo de Administración General de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General. Págs. 39 y 40.
Miranda de Ebro. Servicio de Aguas. Pág. 40.
Berberana. Subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.870. Pág. 40.
Roa. Pág. 40.
Pedrosa del Príncipe. Pág. 40.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 28 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200802560/2582. – 756,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
099450171980	F B J VILLANUEVA GARIJO HN	B53632337	ALICANTE	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450189832	B HOYO	21460669	ALICANTE	26.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450202403	M CARNEVIO	48563072	ALICANTE	12.10.2007	220,00			RD 1428/03	048.	3	
090450209537	M FENOLL	33482808	ELCHE	28.12.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090047497690	M LEZCANO	07944727	GUARDAMAR DEL SEGURA	02.12.2007	520,00	1		RD 1428/03	020.1	4	
099450119726	INVEST SUN GOLF SL	B53901484	ORIHUELA	26.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450118990	INVEST SUN GOLF SL	B53901484	ORIHUELA	26.12.2007	600,00			RDL 339/90	072.3		
099450129112	T BOTE	X3168321W	ORIHUELA	26.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450109691	F GARRIDO	74180288	TORREVIEJA	28.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450214326	ABACO INGENIEROS Y ARQUITE	B04452918	ALMERIA	17.02.2008				RD 1428/03	048.		(1)
099450139300	G BLANCO	01611212	ALMERIA	26.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047414590	TRANSINTERCANO S L	B04136651	EL EJIDO	15.11.2007	150,00			RD 2822/98	016.		
090046032428	M HOMSA	X3788430P	LA MOJONERA	19.12.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047358548	K ARROUY	X5284986T	NIJAR	17.10.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090403287473	M ANDINO	47444933	BADALONA	24.09.2007				RD 1428/03	050.		(1)
090450181163	A PEREZ	02486981	BARCELONA	05.08.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099403289179	M GOMEZ	15229739	BARCELONA	13.02.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403324597	C ROMERO	36982267	BARCELONA	06.12.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090045821828	B CASALS	39292417	GIRONELLA	09.12.2007				RD 1428/03	153.		(1)
099047337954	T KHAFIFI	X3119823B	L HOSPITALET DE LLOB	02.01.2008	600,00			RDL 339/90	072.3		
099403308344	D OUBIÑA	35456958	L HOSPITALET DE LLOB	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047420412	R PEREIRA	43396569	MOLLET DEL VALLES	14.12.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090403324615	J RODRIGUEZ	35114511	PALLEJA	11.12.2007				RD 1428/03	050.		(1)
099403288692	N MIQUEL	38759716	S JOAN VILATORRADA	13.02.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047504887	D LINU	X6540551H	S PERE DE RIBES	22.11.2007	120,00			RD 1428/03	048.1		
090403320543	A MASSINO	NO CONSTA	SITGES	26.10.2007	300,00			RD 1428/03	048.		
099450195509	M SANCHEZ	06973844	BADAJOS	26.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047313929	A FERNANDEZ	08885733	BADAJOS	04.07.2007	60,00			RD 1428/03	069.		
090450096949	C ALONSO	74844195	BERLANGA	07.05.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090047551294	J RAMOS	X3276380F	LLERENA	03.12.2007	70,00			RD 1428/03	090.1		
090450208764	JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I	MERIDA	31.12.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450206949	C AJO	50182384	ARRIGORRIAGA	23.01.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090047549147	B DIEZ	22711472	BARAKALDO	03.01.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047312081	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	27.10.2007	450,00			RD 772/97	001.2	4	
090450211519	R CASCOS	22738422	BARAKALDO	28.01.2008				RD 1428/03	048.		(1)
099450195996	R RODRIGUEZ	22739854	BARAKALDO	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047507840	A DIAZ	11912864	BASAURI	17.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.2	3	
090047565177	J PEREIRO	72244039	BASAURI	06.12.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
09004756231	ARBEGUI S A	A48066047	BILBAO	11.12.2007	150,00			RD 2822/98	018.1		
090450215185	ALMACENES BUSTINZA SA	A48433684	BILBAO	19.02.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090047566054	AZULEJALIA 2003 SL	B95287405	BILBAO	15.12.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090450210930	MARISTAS GARAMENDI	Q4800381H	BILBAO	27.01.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450217509	MARISTAS GARAMENDI	Q4800381H	BILBAO	23.02.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090047495886	H ARDILA	X3521649G	BILBAO	07.11.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090047566194	E HENRIQUES	X6474405C	BILBAO	22.12.2007	300,00	1		RD 1428/03	003.1	4	
090450202725	F OCANA	00922764	BILBAO	12.10.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450203961	M HERNANDO	03450487	BILBAO	07.10.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450206597	I ELORZA	05344045	BILBAO	30.12.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450208004	I ELORZA	05344045	BILBAO	18.01.2008				RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403327501	M GONZALEZ	13063143	BILBAO	08.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450194682	E MUGUERZA	14254074	BILBAO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047535525	A LOPEZ	14256984	BILBAO	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403312704	R OLMEDO	14577990	BILBAO	18.08.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047509514	F CARDOBA	14587192	BILBAO	27.11.2007			RD 1428/03	084.1		(1)
090450210229	J RICA	14713750	BILBAO	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450207220	E BARBA	14896520	BILBAO	11.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047503810	U VILLACORTA	20221577	BILBAO	06.11.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
099046819266	M RIVAS	20222242	BILBAO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450201083	J MUÑOZ	30579629	BILBAO	05.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450198274	A MORENO	30620546	BILBAO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047507578	D CORTES	30626675	BILBAO	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450208442	O REJON	30642372	BILBAO	21.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403328852	S GODDY	30649243	BILBAO	11.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090450204412	B GOMEZ	78895899	BILBAO	08.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090045675903	A ORTIZ	78922093	BILBAO	27.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090045675915	A ORTIZ	78922093	BILBAO	27.10.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
090045675927	A ORTIZ	78922093	BILBAO	27.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
090047359590	A MARTINEZ	78922333	BILBAO	27.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047539520	J NAVAS	22748710	BILBAO	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099047321284	K AUSMENDI	30571104	DIMA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450207322	M CASTRESANA	14886872	DURANGO	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450209616	M GOMEZ DE SEGURA	72245282	DURANGO	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047508935	M DA COSTA	X0649158Y	ERANDIO	21.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047508558	M DA COSTA	X0649158Y	ERANDIO	14.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450207395	CONSTRUCCIONES MANESA SL	B48184220	GALDAKAO	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047504954	TRANSPORTES GENADIO FERNAN	B95203246	GALDAKAO	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450212354	Y PIÑA	30654091	GALDAKAO	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047416160	J GARCIA	45661942	GALDAKAO	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450184949	GARRANZ 2007 SL	B95493821	GATIKA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047555470	PAK LASANI SL	B95397659	GERNIKA-LUMO	13.12.2007			RD 1428/03	084.1		(1)
090047504644	S RODRIGUEZ	14257180	GERNIKA-LUMO	06.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047504607	M INCHAUSTI	30659866	GERNIKA-LUMO	05.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450215823	COMERCIAL LUXARIA SL	B95218913	GETXO	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450217534	COMERCIAL LUXARIA SL	B95218913	GETXO	24.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215847	E MORO	14922594	GETXO	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216980	FACUN SL	B95273520	GETXO	22.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403312761	J FERNANDEZ	13168756	GETXO	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450210643	X RICA	16047950	GETXO	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450211696	J URIARTE	16054758	GETXO	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450208193	G CERVERA	16074223	GETXO	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047184870	E GARBI	16075943	GETXO	10.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450210369	I ALBIZURI	14891935	GETXO	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403312670	J PANIAGUA	14927917	GORLIZ	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403342022	J LLOSA	14153086	GUEÑES	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450210000	K ANTA	X2164882F	IURRETA	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450078992	J ESPINO	14259037	LEIOA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403329110	M GARDEAZABAL	14514985	LEIOA	10.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450210382	L GONZALEZ	22730756	LEIOA	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450208892	A LEKERICA	78929645	MUNGIA	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099046815110	I LUGUEROS	33818654	MUSKIZ	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403313534	J MOYA	39663859	PLENTZIA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450216037	PINTURAS MAENJO SL	B48459002	PORTUGALETE	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047553266	M PRADA	14476205	PORTUGALETE	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099047298687	S ANTOLIN	45675439	SANTURTZI	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046806685	A LOPEZ	14689659	SESTAO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403317696	J FERNANDEZ	14371587	SOPELANA	15.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047431902	D FERNANDEZ	45424232	ARANDA DE DUERO	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090403318615	F LOPEZ	71257907	ARANDA DE DUERO	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046781905	T GARCIA	51315514	ARENILLA RIOPIUERGA	26.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046736122	T VLODYMIR	NO CONSTA	BRIVIESCA	20.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047383336	CONSTRUCCIONES JAVIER HERR	B09084534	BURGOS	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047550472	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACION	B09105800	BURGOS	10.12.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
090047565335	YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREB	B09210980	BURGOS	30.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047436547	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B09294455	BURGOS	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047405952	TRANS VIRGEN DE LOS DOLORE	B09333626	BURGOS	08.11.2007			RD 1428/03	057.1.C		(1)
090450216128	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA S	B09392952	BURGOS	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047539373	MASAN BURGOS SL	B09420480	BURGOS	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047501217	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B09423054	BURGOS	01.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047285417	PRODALSA BURGOS SL	B09430513	BURGOS	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403316588	FONALSER SC	G09468059	BURGOS	13.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047440757	P IONUT	NO CONSTA	BURGOS	22.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046351674	M DJARI	X3265836C	BURGOS	25.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047284267	T ANTON	X3855392V	BURGOS	14.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047502120	C CABRERA	X4440431M	BURGOS	30.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047536270	F FLORIN	X7724289S	BURGOS	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047280493	B CONSTANTIN	X9000709G	BURGOS	24.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046793415	A BASHIR	X9069773E	BURGOS	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450200426	M MUÑOZ	13089037	BURGOS	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047418820	J GOMEZ	13092937	BURGOS	02.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450204783	C GONZALEZ	13104431	BURGOS	13.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047380487	J FERNANDEZ	13108532	BURGOS	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047199458	F MANSO	13120215	BURGOS	14.04.2007	0,01	A	RDL 339/90	067.4		
090047440599	F GONZALEZ	13124299	BURGOS	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047443011	F ARNAIZ	13135530	BURGOS	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047186579	I GARCIA	13147729	BURGOS	24.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046536157	A GUTIERREZ	13156008	BURGOS	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403336885	F GUTIERREZ	13156222	BURGOS	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046805170	B NUÑEZ	29473025	BURGOS	22.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090047542840	J CASTRO	52433306	BURGOS	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047533565	P FRAILE	53424694	BURGOS	12.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047380116	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	03.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047501965	M HUERTOS	71271434	BURGOS	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090047536463	O BLANCO	71273344	BURGOS	26.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090450209380	R MINGUEZ	71288598	BURGOS	17.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450212147	J SAINZ	71334081	BURGOS	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403336356	P MOSQUERA	71506573	BURGOS	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450198444	E GARCIA	13109902	BUSTO DE BUREBA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403318925	J MARTIN	45422301	CALERUEGA	09.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047536300	S GARCIA	71277418	CASTRILLO DEL VAL	10.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090047509058	F MARTIN	14585435	ESPINOSA DE MONTEROS	03.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047299842	M TORRES	52115231	ESPINOSA DE MONTEROS	19.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090046789930	A CARCEDO	13057872	FRESNO DE RIOTIRON	13.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	
090450211325	J CALLE	71257546	GUMIEL DE HIZAN	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403339060	A MORENO	44153709	LERMA	22.10.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047536347	G VINE	71262128	LOS BALBASES	11.12.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090046795242	S ANTON	X8375643D	MEDINA DE POMAR	17.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090047565438	P PEREZ	06510809	MEDINA DE POMAR	28.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099046759890	M GRACIA	13272430	MEDINA DE POMAR	02.01.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
090047565943	J FERNANDEZ	71337175	MEDINA DE POMAR	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450207383	E PEREZ	13160972	MELGAR FERNAMENTAL	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047507955	J MONTEIRO	22753486	MERINDAD DE MONTIJA	02.12.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090047311740	P DOS ANJOS	X1655629C	MIRANDA DE EBRO	12.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090047555342	H DE ALMEIDA	X3102570P	MIRANDA DE EBRO	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047369674	H DE ALMEIDA	X3102570P	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047311854	J FERNANDES DE LIMA	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	18.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047405540	P FERREIRA	X6362251Z	MIRANDA DE EBRO	10.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047311880	J PABLO	13297802	MIRANDA DE EBRO	19.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047340738	J GONZALEZ	13302526	MIRANDA DE EBRO	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047311982	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	24.10.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
099047308206	A LECIÑANA	16297114	MIRANDA DE EBRO	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047369662	D MARTIN	39283429	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047556668	O SALAZAR	71343722	MIRANDA DE EBRO	08.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403329420	I LOPEZ	71343965	MIRANDA DE EBRO	17.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047556802	S VADILLO	71344053	MIRANDA DE EBRO	06.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046793154	E RAMIREZ	71344270	MIRANDA DE EBRO	27.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047353654	B GONZALEZ	71345537	MIRANDA DE EBRO	19.10.2007	300,00		RD 1428/03	091.2		
090047559256	T MONTOYA	71347228	MIRANDA DE EBRO	04.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2		
090047368311	J HIERRO	71347902	MIRANDA DE EBRO	08.12.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
090047554040	S DA SILVA	X2778221M	PRADOLUENGO	16.12.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099046788063	D RUMENOV	X7507192S	QUINTANAR DE SIERRA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046797706	D RUMENOV	X7507192S	QUINTANAR DE SIERRA	07.11.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
090047345979	I MARTINEZ	05240258	REVILLARRUZ	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090450126449	J MARTIN	13145480	VILLAGONZALO PEDERNA	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047436420	M PRESENCIO	13147288	VILLANGOMEZ	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099046815613	Z ANGELOV	X3995628E	VILLARCAYO	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046795321	L IVANOV	X6768696A	VILLARCAYO	22.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046817298	K ASENOV	X6831738W	VILLARCAYO	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
099046815029	K ASENOV	X6831738W	VILLARCAYO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046818596	K ASENOV	X6831738W	VILLARCAYO	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046796374	M LOPEZ	13066839	VILLARCAYO	06.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090046838381	I GONZALEZ	45627184	VILLARCAYO	04.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
099046806909	M ALVAREZ	71282284	VILLARCAYO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047350181	M ALVAREZ	71282284	VILLARCAYO	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047409167	M HYUSEIN	X8336252V	VILLARCAYO	19.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403327010	J BURON	11947348	PINO O	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403327288	T SANCHEZ	06951328	MORALEJA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047419410	C MUÑOZ	52131123	VALDEPEÑAS	03.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047563144	J NAWROCKI	X3085401C	CHURRIANA DE LA VEGA	09.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047538460	AUTOCARES GRANSUR SL	B18468900	GRANADA	16.12.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047538769	AUTOCARES GRANSUR SL	B18468900	GRANADA	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
090045772490	AUTOCARES GRANSUR SL	B18468900	GRANADA	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046787105	GONZALEZ MUÑOZ AUTOMOVILES	B19236058	POZO DE GUADALAJARA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047410613	K ARROUY	X5284986T	ALMONTE	17.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047577519	A LEITES	X0793055S	HUESCA	15.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047497925	C MARTOS	26023108	JAEN	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047494833	M OMARI	X3919928S	LLEIDA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047424600	T JERZY	X9238650X	LLEIDA	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046730405	P SUAREZ	71288492	LA POLA DE GORDON	15.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403337282	ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063	LEON	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450200893	F SUAREZ	09728910	LEON	05.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047422020	S GONZALEZ	10078740	PONFERRADA	03.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047494171	O UGIDOS	13744071	S MILLAN CABALLEROS	13.12.2007			RD 1428/03	154.		(1)
090403326715	R ALONSO	09761876	VILLAQUILAMBRE	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047560519	I GUARDEÑO	72790579	HARO	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450205192	E LOPEZ	16556868	LARDERO	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450212214	SISTEMAS EMBEBIDOS S A	A26319012	LOGROÑO	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047496428	Z MUHAMMAD	X2656744Z	LOGROÑO	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047311817	A GEVORGYAN	X6633814Q	LOGROÑO	15.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047565487	E AMELIBIA	14895176	LOGROÑO	28.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047536074	F ELIAS	16501610	LOGROÑO	30.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
099450199308	J GONZALEZ	16545612	LOGROÑO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403324585	V ELICES	16564263	LOGROÑO	06.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403323696	E MIER	16575208	LOGROÑO	11.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403324548	S ALCAZAR	16584180	LOGROÑO	20.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046788213	V OCHOA	16600655	LOGROÑO	07.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047380190	M GABARRI	16616513	LOGROÑO	21.12.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090450210886	J PELEGRIN	16636057	LOGROÑO	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450206888	COGOROJAS SL	B26342410	VILLAMEDIANA IREGUA	01.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046787671	V BUCUR	X4617407L	ALCALA DE HENARES	09.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
090047418909	C GANEA	X6380376S	ALCALA DE HENARES	09.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047414680	C GANEA	X6380376S	ALCALA DE HENARES	09.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450205234	HOSTINGTRAVEL SL	B82952201	ALCOBENDAS	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450180944	J FRANCO	X3587403R	ALCOBENDAS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450189820	J FRANCO	X3587403R	ALCOBENDAS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450121769	J FUENTE	50080736	ALCORCON	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450200931	A EL MOUSSAOUI	X2636901C	ARANJUEZ	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450208077	P LABRADAS	05404185	COLMENAR VIEJO	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212986	M CASCABELO	47450420	COLMENAREJO	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403292080	A PALLARES	06128219	COSLADA	02.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450207425	F GARCIA	51087286	COSLADA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047358706	P CANO	51851350	COSLADA	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090450218460	FABRICACION PRODUCTOS CLIN	B80958572	FUENLABRADA	21.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403331050	A SIMON	07979640	FUENLABRADA	20.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450213978	A MARTINEZ	44620269	GALAPAGAR	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450207930	H ORTIZ	X3511365R	GETAFE	31.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047288996	V DUMITRU	X8852818A	GETAFE	07.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450166253	R GRANADO	52087986	GETAFE	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450216591	J RUIZ CAPILLAS	13900102	LAS ROZAS DE MADRID	22.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450205430	J OLAZABAL	15249506	LAS ROZAS DE MADRID	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450202701	G PEREZ FONTAN	52870908	LAS ROZAS DE MADRID	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450218393	SANTAMARIA MANAGEMENT S A	A78838612	MADRID	26.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215306	MELC SA	A78872322	MADRID	19.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216086	S EXPERTOS EN CONSTRUCCION	A81284762	MADRID	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450217686	S EXPERTOS EN CONSTRUCCION	A81284762	MADRID	25.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214387	S EXPERTOS EN CONSTRUCCION	A81284762	MADRID	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403344158	ASESTEL INSTALACIONES ELEC	B81483562	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047556243	SEÑALIZACION INTEGRAL PUBL	B82046590	MADRID	11.12.2007			RD 1428/03	167.		(1)
090047541082	C Y C TRESCIENTOS OCHENTA	B82393471	MADRID	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090045675940	C Y C TRESCIENTOS OCHENTA	B82393471	MADRID	07.12.2007			RD 1428/03	171.		(1)
090047558045	TRANSUBARIS S L	B82826777	MADRID	07.12.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
099450075978	PROVITERRA SL	B83007591	MADRID	25.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450216451	EMSERTEX DOS MIL DOS SL	B83050393	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047577600	TRANSROT SERVICIOS S L	B84659358	MADRID	28.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450216293	PROCURE	G84376722	MADRID	21.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450201290	J ANDREAS	NO CONSTA	MADRID	12.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047556140	A PAUKNER	X0021703Z	MADRID	06.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450213681	I ANDRADE	X0614273N	MADRID	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450211428	C STANCA	X1624958P	MADRID	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450199450	M ATANES	X1963955P	MADRID	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045821890	M BREBENEL	X2456073H	MADRID	24.12.2007			RD 1428/03	153.		(1)
090450213334	D CASERTA	X2501055N	MADRID	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216797	V PAUN	X2710540J	MADRID	21.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214879	C CHIRILOAIA	X4280941C	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450152158	D FLORES	X4993221J	MADRID	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047556486	P IACOBICIUC	X5914346B	MADRID	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450160878	L BRIONES	X6198405C	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450209628	S PAVEL	X6401199T	MADRID	31.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047563314	G PADOVANI	X7498673Y	MADRID	22.12.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047370081	D GANCIU	X9240146B	MADRID	08.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450210965	C RUIZ	00390334	MADRID	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047537303	J BUENO	00652607	MADRID	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450207899	A RINCON	00693734	MADRID	31.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403331024	E DE LA CAL	00702171	MADRID	20.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099450172571	S DE LA MUELA	00797594	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450211337	C DEL OLMO	00820991	MADRID	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450213450	E GARCIA	00957779	MADRID	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214685	A VILLAVERDE	01371222	MADRID	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216839	M PEREZ MINGUEZ	01459570	MADRID	21.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214089	P CORDON	01815797	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450209318	V LOPEZ BARAJAS	01926264	MADRID	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047432839	J GARCIA	02534133	MADRID	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047577570	A ALBISTUR	02611251	MADRID	26.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450206342	A ALONSO	02646199	MADRID	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450211222	L REQUENA	02872193	MADRID	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450161516	D BARRIOS	02893893	MADRID	19.07.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450210795	F BENITO	03065030	MADRID	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450210424	N GARCIA	04532388	MADRID	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450207073	J AGUADO	05227172	MADRID	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099047362523	J MARTINEZ	05245953	MADRID	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450217571	B PERAN	05250614	MADRID	24.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214806	M MARTIN	07244062	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450197798	J SAN MILLAN	07244451	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403292105	R HERRERA	11690013	MADRID	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450210825	B IBEAS	13100208	MADRID	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450217583	S ARQUERO	13108074	MADRID	24.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047391163	M ENCAJE	15801653	MADRID	18.09.2007	450,00		RD 1428/03	038.3	4	
090047503846	J SAENZ DE SANTA MARIA	16213739	MADRID	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450213255	M DE ANDRES	16507866	MADRID	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450207802	J URUNUELA	16524221	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450119317	M COBO	20196971	MADRID	09.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450215690	S ORTEGA	33510425	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212597	I DE LA IGLESIA	44679214	MADRID	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450174870	L MILA	46116370	MADRID	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099403309890	M PEREZ	50091755	MADRID	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403273950	V MARTIN	50093961	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450118570	M SANCHEZ	50179885	MADRID	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450218484	M SOLDADO	50730768	MADRID	22.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403320356	A ALONSO	50732464	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450207152	J CALLEJO	50794988	MADRID	10.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403316254	M LOPEZ	51078990	MADRID	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450212494	R OSORO	51351025	MADRID	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214480	F SAIZ	51360709	MADRID	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212299	V CACERES	53020329	MADRID	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403337130	I ORUE	78940832	MADRID	05.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450122968	L LOPEZ	47410646	MADRID	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450205507	J OLIVARES	01929954	MAJADAHONDA	17.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450209288	F ROMERO	50853063	MAJADAHONDA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047499673	V CUZUBAN	X6685178K	MECO	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
090450204965	J VILLAR	11724510	MOSTOLES	09.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450213279	EDICIONES SABER VIVIR SL	B84906247	PARLA	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047498322	A TAUZOWSKI	X2213939M	PARLA	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450205908	C ASANG	X6073624Z	POZUELO DE ALARCON	10.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450125258	L CAMARERO	16261380	POZUELO DE ALARCON	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450187360	L PIDAL	50297571	POZUELO DE ALARCON	17.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403296681	E SORIANO	52992180	POZUELO DE ALARCON	06.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090403316618	S MARTINEZ	53615684	POZUELO DE ALARCON	16.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450217649	RIVAS PROMEDIA SL	B82355892	RIVAS VACIAMADRID	25.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403286180	L ROMERO	11688610	RIVAS VACIAMADRID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450104437	M MIELGO	13170431	SAN FERNANDO HENARES	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450119465	M MIELGO	13170431	SAN FERNANDO HENARES	01.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450206858	P RIVERO	53498179	SAN SEBASTIAN REYES	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214430	TRANSIT LARESCO SLL	B84485689	TORREJON DE ARDOZ	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450206019	J CORRAL	16578081	TRES CANTOS	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450205866	R JIMENEZ	50451127	TRES CANTOS	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450213280	M PARDA	05300483	VILLAVICIOSA DE ODON	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047492368	S DINKOV	X9110941C	MALAGA	12.11.2007	120,00		RD 1428/03	048.1		
090450215434	S FUSTER	23230668	AGUILAS	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450199059	JOVER Y MARIN SA	A30018642	ALCANTARILLA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047366442	J PARRA	74357019	MAZARRON	14.12.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
099450151907	MURCIA WORLD RESORT Y SERV	B73346629	MOLINA DE SEGURA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450198205	A LESLIE	X7151813D	TORRE PACHECO	20.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403321729	G FLORES	72689332	LACUNZA	18.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450199611	J DA SILVA	NO CONSTA	PAMPLONA	28.09.2007	220,00		RD 1428/03	048.		
090047565232	M ZERAIT	X3272551L	PAMPLONA	30.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450203080	J HERNANDEZ	18208486	PAMPLONA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099403277244	O BERRADIA	X3339207K	TUDELA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450217443	AUTOMOVILES ANTON E HIJOS	B33442088	AVILES	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403355089	M GARCIA	09407391	OVIEDO	30.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047558094	J TOURIS	12690279	AGUILAR	08.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047539269	J CUEVAS	12761299	PALENCIA	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047552626	J FERNANDEZ	71946296	VENTA DE BAÑOS	14.12.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
099450103846	CONSTRUCCIONES VERONICA GO	B34186924	VILLAMURIEL CERRATO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450103408	CONSTRUCCIONES VERONICA GO	B34186924	VILLAMURIEL CERRATO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047326821	K PILS	X5125192X	PALMA MALLORCA	29.07.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090047534600	K PILS	X5125192X	PALMA MALLORCA	28.11.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090047550800	M SANCHEZ	76926260	SILLEDA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450130680	A CASO	20206050	CAMARGO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450208417	REDOMO 2005 SLL	B39595699	CAMARGO	21.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450207267	F ALVEAR	13759569	CASTAÑEDA	12.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047540533	J ALVES	X6451786X	CASTRO URDIALES	06.12.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090046793579	E GARCIA	16084704	CASTRO URDIALES	24.11.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
090046793580	E GARCIA	16084704	CASTRO URDIALES	24.11.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
090450114710	E FERNANDEZ	30581297	CASTRO URDIALES	06.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450207360	COMERCIAL BENEGILI SL	B39514732	LAREDO	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450205519	A PUENTE	13789911	LAREDO	17.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450184299	L PEREZ	13784611	MARINA CUDEYO	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450120071	E GARCIA	30644227	NOJA	07.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450209203	D PEDRAJA	72091000	NOJA	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047565890	F HERNANDEZ	09366502	REINOSA	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047427443	FURGOTAXI S.L	B39245592	SANTANDER	12.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450210989	V BACAL	X6548404M	SANTANDER	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047420370	M NARVAEZ	X8191470C	SANTANDER	16.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047565270	C SERBAN	X8362801R	SANTANDER	06.12.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
090450206445	M ABASCAL	03721338	SANTANDER	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047440022	J LESTON	13662626	SANTANDER	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450209173	M ARRIOLA	13682494	SANTANDER	12.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450199011	F RUIZ	13686919	SANTANDER	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450212044	F RUIZ	13686919	SANTANDER	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450193768	F ROSADO	13760198	SANTANDER	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450206901	J GARCIA	13786965	SANTANDER	23.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450201459	F MARTINEZ	20202107	SANTANDER	07.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090403326739	M DE CACERES	20203698	SANTANDER	12.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099403294461	R SOTO	72033671	SANTANDER	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047420357	C CAIZA	72087375	SANTANDER	12.11.2007			RD 1428/03	100.2		(1)
090450206585	J SAN EMETERIO	13695250	SANTOÑA	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450205349	L CALLER	72035653	SANTOÑA	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403323581	C GERARDO	X5504909C	TORRELAVEGA	09.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090450208235	R GARCIA	12885077	TORRELAVEGA	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450202907	A NARANJO	15344408	SALAMANCA	14.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047363570	G KIRILOV	X7790954A	SANTA MARTA TORMES	03.10.2007	310,00		RD 772/97	033.2		
090047538060	D ROYO	02911079	MAIRENA DEL ALJARAFE	14.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090450201848	F CABRERA	48811097	TOCINA	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450212901	P BURGUENO	03441131	SEGOVIA	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047367938	G KRUMOV	X8020091Z	TORRECABALLEROS	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090403317179	D OGNANOV	X8219092L	SORIA	21.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090403336848	A MARTINEZ	16804933	SORIA	16.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450195741	A PAZOS	06988145	ANDOAIN	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047498383	A MURGOITIO	72580560	ARETXABALETA	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450206470	E DEL SOL	44173388	AZPEITIA	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450205994	M LARRAÑETA	15962054	SAN SEBASTIAN	12.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450200232	A CACHAFEIRO	15989007	SAN SEBASTIAN	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047428940	J GONZALEZ	30448898	SAN SEBASTIAN	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
090450212032	M AGIRRE	44137548	SAN SEBASTIAN	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450198298	I LERCHUNDI	44170921	SAN SEBASTIAN	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046506268	M MARIN	39712996	TARRAGONA	12.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090046797690	A DAHHANI	X4174118D	CAMINREAL	07.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090403350031	COMERCIAL TABAQUERA DE CAN	A38044731	S C TENERIFE	08.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450198250	MONTAJES TRAYMAR S L	B45383106	ILLESCAS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450100614	C GOMEZ	04202750	LA MATA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047494766	J MARTINEZ	70044189	MAGAN	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
090047494778	J MARTINEZ	70044189	MAGAN	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047558379	J MARTINEZ	70044189	MAGAN	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047570320	J MARTINEZ	70044189	MAGAN	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		
099403304806	A MORENO	03780941	MORA DE TOLEDO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450211994	TORNAJORA S L	B45526241	TALavera DE LA REINA	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450213309	EXTINTORES GALERA S L	B46138947	VALENCIA	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450111513	E RIOS DE	09258758	CISTERNIGA	30.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047535392	V BATISTA	X7099394F	SIMANCAS	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	080.3	4	
090450212391	ARGENTO ASESORES SL	B47450085	VALLADOLID	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450192636	J DIEZ	09277141	VALLADOLID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046788900	M CERREDUELA	09294703	VALLADOLID	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047534417	J GONZALEZ	12365429	VALLADOLID	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090403321250	R SARMENTERO	12401357	VALLADOLID	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099403291216	D MARZO	14517069	VALLADOLID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450196204	M LOPEZ	71118583	VALLADOLID	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047311714	F CORREIA	X0503405G	ALEGRIA DULANTZI	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047312020	F CORREIA	X0503405G	ALEGRIA DULANTZI	25.10.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
099450198640	S CANTALEJO	13301213	BERANTEVILLA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450141288	FELIPE SAEZ DE GORDOA Y AS	B01352095	ELBURGO-BURGELU	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450162681	I POPESCU	X6645474S	LAGUARDIA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047408394	J GARCIA	18600716	SALVATIERRA-AGURAIN	12.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047550939	CAMPAGNOLO IBERICA S L	B01181338	VITORIA GASTEIZ	14.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450209150	PAVIMENTOS IMAR DOS MIL SI	B01425412	VITORIA GASTEIZ	11.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047496763	JOISA S CIVIL	G01059484	VITORIA GASTEIZ	29.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450195307	N SELMOUNI	X1524039J	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047406889	S VALKO	X2747465T	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047406890	S VALKO	X2747465T	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047341226	S VALKO	X2747465T	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047341214	M KUBESOVA	X2747493M	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047406907	M KUBESOVA	X2747493M	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047491881	I JURCA	X7693751K	VITORIA GASTEIZ	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090403326910	F UGARTE	16202321	VITORIA GASTEIZ	06.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090046788869	J OLABUENAGA	16218023	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450206007	J ARBULO	16238266	VITORIA GASTEIZ	12.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047496453	J ZALDIVAR	16254647	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047427121	F RUIZ	16267428	VITORIA GASTEIZ	21.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047497378	J SAN PEDRO	16282683	VITORIA GASTEIZ	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403316382	C SANCHEZ	16289940	VITORIA GASTEIZ	02.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450080639	J PALACIO	16300307	VITORIA GASTEIZ	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450202154	M REDONDO	18592794	VITORIA GASTEIZ	11.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450194785	J MARRODAN	30582530	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047403311	F DEL BLANCO	30616316	VITORIA GASTEIZ	04.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047311398	M GARCIA	44670308	VITORIA GASTEIZ	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046793828	M BERRIO	72718499	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047390250	J MANJON	72721685	VITORIA GASTEIZ	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450208879	A KNORR	72736219	VITORIA GASTEIZ	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099046790392	X RUIZ	72742493	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047497019	M OUIJAS	X2701152D	VITORIA GASTEIZ	03.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099403325147	M HRISTOV	X5436538M	VILLANUEVA DEL CAMPO	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403317052	C FERREIRA	X4526932A	ZAMORA	21.12.2007	120,00		RD 1428/03	050.		
099046814050	E ARIZA	11676250	ZAMORA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046351728	J RAMOS	71015833	ZAMORA	17.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las reso-

luciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días

siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 28 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200802561/2583. – 1.134,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450089096	CORNERSTONESL	B53676698	ALICANTE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047344525	P DE DIOS	43543492	ALICANTE	08.07.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
099046708778	PETER PERSSON PM NORD ESPA	B53756953	BENIDORM	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450074081	M LARA	33485971	ELCHE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135598	E MORENO	X4239881S	ELDA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450034794	A TIOURINA	X2624674Y	TORREVIEJA	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046792927	G ARNAL	14611391	TORREVIEJA	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090450115452	A PUCHE	25128279	VILLAJYOUSA	15.05.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
099450151490	SISTEMAS ELECTROMEDICOS DE	B04307443	ALMERIA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450120654	J ESPEJO	34863174	ALMERIA	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450131738	CIRCULO CIENTIFICO SL	B83191841	BARCELONA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403310343	Y EL WAHABI	X2367610J	BARCELONA	29.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047563247	L RICO	05248084	BARCELONA	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090046735701	E SAIZ	13050410	BARCELONA	27.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047326950	M CASAS	37324273	BARCELONA	06.09.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450178670	C CASANOVAS	46201610	BARCELONA	01.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099402834071	P PUIGBO	46325711	BARCELONA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450118813	S REDONDO	46032003	CASTELLDEFELS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046804292	J RIPOLL	38005439	CENTELLES	20.08.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
099450126809	R ESTEVE	77111709	GAVA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047428484	M EL YAACOUBI	X3386381E	MATARO	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
099450089965	F MOREIRA	X7512301H	MOLLET DEL VALLES	03.09.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
090450148901	P SABATE	46124613	S ANTONI VILAMAJOR	06.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099046483800	E GUISSADO	52595607	S CUGAT DEL VALLES	21.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403267450	M TELLEZ	X4090260D	S FRUITOS DE BAGES	05.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046681753	L DEMETRIO	52170484	S PERPETUA DE MOGODA	07.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047398236	J SILVA	X8883431A	SABADELL	03.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450118722	EXTREMEÑA DE POLIESTER Y A	B06193080	ALMENDRALEJO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047431823	P MORAL	08758248	BADAJOS	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046790347	C TRIGO	80080377	BADAJOS	13.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450190826	J SANCHEZ	52685408	MERIDA	27.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047508066	M MERODIO	45818785	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	02.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099450055244	L URQUIDI	30618149	AMOREBIETA-ETXANO	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046640660	BIZKALPLAST S L	B95301776	ARRIGORRIAGA	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090450121476	M RICO	78908461	ARRIGORRIAGA	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047320340	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	03.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047320351	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090046502810	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047408576	J URIARTE	14887707	BALMASEDA	24.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450199751	S ION	NO CONSTA	BARAKALDO	29.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
099450085121	M PASCUAL	14364601	BARAKALDO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047409635	F RENTERIA	14940481	BARAKALDO	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450191521	I PEROTE	22735256	BARAKALDO	30.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450168160	J MOJAS	22740678	BARAKALDO	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046599866	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	08.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047409593	R FAMILIAR	22752570	BARAKALDO	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
090450047239	A RUIZ	22753364	BARAKALDO	29.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450096623	D CLARO	72392912	BARAKALDO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047362795	A HEREDIA	72401401	BARAKALDO	09.08.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
090047320363	C SOPONARU	X5649334M	BASAURI	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090047350057	C SOPONARU	X5649334M	BASAURI	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450111107	F ABRISKETA	11908890	BASAURI	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047350549	E DEL CAMPO	11912516	BASAURI	15.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
099450068780	L ZARRAGA	14901561	BASAURI	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450120959	M IONITA	X5343103L	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450144174	I PRIETO	08063747	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450094742	J ALAEZ	09744583	BILBAO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450123870	M BLANCO	12566290	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450130084	M BLANCO	12566290	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450173026	M GONZALEZ	14202824	BILBAO	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450102519	J URIARTE	14202896	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046819830	F LOPEZ	14250040	BILBAO	10.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
099450089400	O MONTERO	14259058	BILBAO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450092988	S FERNANDEZ	14261548	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450192021	E HURTADO	14266010	BILBAO	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047298965	M CABALLERO	14546352	BILBAO	07.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450134410	J GONZALEZ	14565657	BILBAO	26.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099403257518	C HERRERO	14583734	BILBAO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450127220	J LANDARROITAJAUREGI	14596187	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046815289	J MUÑOZ	14693409	BILBAO	11.08.2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
090046499197	E SALDAMANDO	14714853	BILBAO	24.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403341881	F IMAZ	15234751	BILBAO	23.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047503469	J GONZALEZ	20221233	BILBAO	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
099450092757	J MANCHA	22722627	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450105211	I NAFRIA	29119873	BILBAO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450108509	J AZKARRETA	30554218	BILBAO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450111272	P PEREDA	30575908	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450108923	O CADAHIA	30590699	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403328165	M VALBUENA	30626422	BILBAO	05.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403277601	J GONZALEZ	30627261	BILBAO	07.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047329160	B ATUTXA	30653326	BILBAO	02.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090403316345	J IGLESIAS	30656553	BILBAO	18.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047420813	D MEABE	30673965	BILBAO	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450167841	D ARTAMENDI	30686217	BILBAO	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047299738	A TORNERO	30695767	BILBAO	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	084.2		
090047321082	M LOPEZ	42096351	BILBAO	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450094316	M BRAVO	48343739	BILBAO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450100225	M TIRADO	78913246	BILBAO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047302750	J CARNEIRO	X8278819S	BILBAO	13.07.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047538149	A NUNES	X9294055P	ERANDIO	23.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047409600	J NOGUEIRA	34932949	ERANDIO	25.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090403307502	Y DURAN	16069733	ERANDIO	19.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047499971	J MARTINEZ	72239992	GALDAKAO	20.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450121800	DACMA IGERETXE S L	B48571020	GETXO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403341935	L ZARANDONA	14890359	GETXO	23.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450195009	J PEÑA	71339195	GETXO	11.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047547515	J URRUTIA	14250932	GETXO	04.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
090450088680	I REDIN	30691960	GETXO	22.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450110840	C ALONSO	14938425	GETXO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450093816	C ALONSO	14938425	GETXO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450110899	J CORDON	16048935	LEIOA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450113608	J CORDON	16048935	LEIOA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047127198	J MUÑOZ	30646154	LEIOA	11.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047351270	J MUÑOZ	30646154	LEIOA	11.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090450176301	I GOITIANDIA	72256182	MARKINA-XEMEIN	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402839240	E PALOMARES	70560217	MUNGIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450154251	K AROSTEGUI	44979489	MUSKIZ	12.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450102822	F PEÑA	22726413	PORTUGALETE	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450155366	J IÑIGO	44979498	PORTUGALETE	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047330745	A HOYOS	45676898	PORTUGALETE	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450066552	C CAMELO	X2750668Y	SANTURTZI	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046502780	K AICH	X3878571N	SANTURTZI	21.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
099450081073	E BOUTARBOUCH	X5298012P	SANTURTZI	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450070361	J GARCIA	14945234	SANTURTZI	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450080263	J LANZAGORTA	45674784	SANTURTZI	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046498119	M GONZALEZ	45677581	SANTURTZI	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
099450076144	I GARCIA	45816819	SANTURTZI	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450154404	A PORTERA	45820351	SANTURTZI	14.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090046494485	M GOMEZ	11915065	SESTAO	06.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047299647	C LOPEZ	14941738	SESTAO	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046796428	R BLANCO	20185936	SESTAO	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090403308737	S BARRERA	44972707	SESTAO	13.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047362394	S BARRERA	44972707	SESTAO	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047415003	A FERNANDEZ	16044061	SOPELANA	16.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047352698	J ESCOBAL	45815471	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090047344008	A LASUEN	15383715	ZALDIABAR	24.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047408916	J BECI	30567398	ZALLA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099450131143	D LAZAROVA	X5291563E	ANGUIX	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047330010	COMERCIAL LOBO S L	B0906118S	ARANDA DE DUERO	01.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090450184255	J GONZALEZ	X3607804R	ARANDA DE DUERO	04.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403291415	S PLATEL	13094836	ARANDA DE DUERO	16.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403331267	M HERNANDO	45416149	ARANDA DE DUERO	06.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047500961	C MONTERO	45570090	ARANDA DE DUERO	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047411095	J JIMENEZ	71106638	ARANDA DE DUERO	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
090403289482	J ARRANZ	71107975	ARANDA DE DUERO	26.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099046487324	J AUSUCUA	13203697	BEORADO	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047413171	J MARTINEZ	13132289	BEORADO	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046792800	A IBRYAM	NO CONSTA	BRIVIESCA	23.11.2007	60,00		RD 1428/03	029.1		
090047313218	M ROCHA	NO CONSTA	BRIVIESCA	13.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		
090047395030	B ELKARQUI	X3383641L	BRIVIESCA	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047492575	L IOVEAN	X6379724F	BRIVIESCA	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090047351566	M COSTA	X8116630E	BRIVIESCA	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
090047213066	O LOPEZ	12780140	BRIVIESCA	16.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047400449	I GIL	13171082	BRIVIESCA	03.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090403321845	M IÑIGUEZ	30576389	BRIVIESCA	18.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090047316270	CASTELLANA DE ESPECTACULOS	B09443128	BURGOS	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047386581	JOIL ESPAÑA SL	B09465238	BURGOS	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047386210	JOIL ESPAÑA SL	B09465238	BURGOS	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047388073	SALAZAR VIVANCO PEDRO Y JA	G09105461	BURGOS	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090046733017	D EDDINE	X1973173A	BURGOS	02.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450011575	M EVANGELISTA	X2725652Z	BURGOS	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046705472	A OMAD	X3773644B	BURGOS	08.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047186075	F COLOMA	X6194062R	BURGOS	22.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047494614	F LABIB	X6408925K	BURGOS	30.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090047266241	M SULEMAN	X6910891N	BURGOS	29.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047390535	I AHMED	X6977019S	BURGOS	15.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047318423	A MUHAMMAD	X7007003F	BURGOS	07.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047389818	P RACEALA	X7042510W	BURGOS	21.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047507554	A DANCHEV	X8321001S	BURGOS	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047543042	I BANOV	X8615271T	BURGOS	01.12.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090047398893	A ESCOLAR	13068591	BURGOS	09.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047542827	M SANCHO	13071015	BURGOS	02.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047363076	J ALDEA	13087300	BURGOS	19.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047318319	I ORTAS	13092614	BURGOS	22.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090403304161	J MARTINEZ	13098626	BURGOS	13.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090047287037	L RAMOS	13100215	BURGOS	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047285557	J GONZALEZ	13100938	BURGOS	12.09.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090403331814	R CALVO	13104102	BURGOS	20.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046725719	S FERNANDEZ	13114887	BURGOS	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403321304	J SAEZ	13115048	BURGOS	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047389284	J GARCIA	13124384	BURGOS	01.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047433390	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	14.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047433406	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	14.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
099402837333	J LAS HERAS	13130220	BURGOS	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450091820	B TOME	13134172	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450090980	B TOME	13134172	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047273543	O SANTAMARIA	13144122	BURGOS	21.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047273555	O SANTAMARIA	13144122	BURGOS	21.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047273567	O SANTAMARIA	13144122	BURGOS	21.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047432098	I CAMARA	13146924	BURGOS	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047449050	I CAMARA	13146924	BURGOS	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403319309	J SANZ	13148814	BURGOS	23.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046535736	M GONZALEZ	13155849	BURGOS	22.05.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
090047280262	M LOZANO	13158525	BURGOS	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047278991	E GIMENEZ	13159850	BURGOS	21.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047436845	E GIMENEZ	13159850	BURGOS	21.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047389510	E GIMENEZ	13159850	BURGOS	21.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047398170	D LOPEZ	14259844	BURGOS	29.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047276325	D HERNANDEZ	45421794	BURGOS	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450086290	P FRAILE	53424694	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046186377	J NAVARRO	71268370	BURGOS	18.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046347180	J BLANCO	71272097	BURGOS	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047277895	M BARRUL	71282788	BURGOS	15.10.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047386386	B GONZALEZ	71291640	BURGOS	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047536578	S MARIN	71292260	BURGOS	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090046733558	M BOUBETA	76804089	BURGOS	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047389960	M GARCIA	X8473376S	BURGOS	29.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046838290	A TEIXEIRA	NO CONSTA	BURGOS	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090047504565	L GARCIA	13135365	BURGOS	01.12.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450150344	J FERNANDEZ	13094490	BUSTO DE BUREBA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047336541	C ARRIBAS	71257576	CIRUELOS DE CERVERA	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047537704	W CHANGOLUISA	X3581311G	FRIAS	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047542943	E GONZALEZ	45418048	FUENTECEN	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
0900403274363	C BENITO	45424700	FUENTESPINA	10.08.2007	120,00		RD 1428/03	052.		
090046803378	R MITKOV	X8483916K	HUERTA DEL REY	23.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047496568	C VALENCIA	X6231446X	LA PUEBLA ARGANZON	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
090046812616	J MENDEZ	NO CONSTA	LERMA	24.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046812628	J MENDEZ	NO CONSTA	LERMA	24.06.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
090047318873	L CAMBERO	X6216657X	LERMA	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046812835	A MENDOZA	13142686	LERMA	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047408205	M DANCHO ALEKSANDROV	X8319643Z	MEDINA DE POMAR	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090403306522	R MARTINEZ	13144503	MEDINA DE POMAR	17.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047408588	J SETIEN	45666692	MEDINA DE POMAR	29.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1		
090046795497	V RAMOS	71267312	MEDINA DE POMAR	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047310205	N MICU	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	03.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047310096	M XARDO	X5552090M	MIRANDA DE EBRO	02.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047310229	E LAPADAT	X5633276R	MIRANDA DE EBRO	11.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047310114	J LOAYZA	X6692381W	MIRANDA DE EBRO	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047341238	A ORTIZ	13285566	MIRANDA DE EBRO	02.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090403303156	A MARTINEZ	13291031	MIRANDA DE EBRO	04.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047310357	D SANTAMARIA	13303428	MIRANDA DE EBRO	22.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047310412	J GARCIA DE ANDOAIN	13305940	MIRANDA DE EBRO	29.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047310370	L CANTERO	71244019	MIRANDA DE EBRO	24.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046506505	A SALAZAR	71341953	MIRANDA DE EBRO	18.08.2007	150,00		RD 1428/03	080.2		
090047556814	S VADILLO	71344053	MIRANDA DE EBRO	06.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047556826	S VADILLO	71344053	MIRANDA DE EBRO	06.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047324861	P BERRIO	71346144	MIRANDA DE EBRO	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
090047310394	J FERNANDEZ	71348624	MIRANDA DE EBRO	25.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047556590	S VADILLO	71394053	MIRANDA DE EBRO	06.12.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047556607	S VADILLO	71394053	MIRANDA DE EBRO	06.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047310424	D MIRANDA	71440436	MIRANDA DE EBRO	01.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046792186	E GABARRI	71342066	MIRANDA DE EBRO	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090403315961	J MORAL	13131019	POZA DE SAL	09.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047342851	GUTI Y GERMAN S L	B09285933	QUINTANAPALLA	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047355950	S IZQUIERDO	13073727	QUINTANILLA TORDUUELES	02.10.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047411010	F ARRANZ	13104182	S CRUZ DE SALCEDA	29.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047386246	G ILIEV	X3391282R	SALAS DE INFANTES	17.08.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047368724	C PABLO	13144469	SALAS DE INFANTES	05.09.2007	60,00		RD 1428/03	014.1A		
090047402896	C PABLO	13144469	SALAS DE INFANTES	19.09.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047388371	F SAIZ	13142415	SASAMON	07.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046736316	M RUBIO	71265256	TORREPADRE	28.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046736330	M RUBIO	71265256	TORREPADRE	28.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047347988	M RUBIO	71265256	TORREPADRE	12.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403336060	A PADILLA	13124839	TUBILLA DEL AGUA	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047509538	I FERNANDEZ	30652973	VALLE DE MENA	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047532901	A LOPEZ	13042512	VALLE DE VALDELAGUNA	01.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090047494262	L VASILE	X8300007C	VILLADIEGO	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
090047356667	D BENITEZ	11925658	VILLANUEVA DE GUMIEL	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047298163	P TRIPA CARVALHO	X7013796S	VILLARCAYO	07.07.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090403329236	G BORISOV	X8318492J	VILLARCAYO	13.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046796842	I NEDRET	X8328613Z	VILLARCAYO	08.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046818588	F GONZALEZ	13133956	VILLARCAYO	16.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047299120	F LASTRA	13171753	VILLARCAYO	23.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046815174	G GONZALEZ	45668751	VILLARCAYO	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046815186	G GONZALEZ	45668751	VILLARCAYO	08.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090046815198	G GONZALEZ	45668751	VILLARCAYO	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047351050	M ALVAREZ	71282284	VILLARCAYO	08.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
099046809479	L GONZALEZ	14895035	VILLARCAYO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450046942	J FUENTE	32688166	A CORUÑA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403328580	L IGLESIAS	46919377	A CORUÑA	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450191193	A AGUILAR	32646872	FERROL	29.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450074615	M CADAVIECO	32436336	OLEIROS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450040290	F PORRAS	31224667	BARBATE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047347605	J BRINKHUIS	X1774521W	CHICLANA DE LA FTRA	03.09.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
099450135902	J DOMINGUEZ	06997991	CACERES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046790177	E MARTINEZ	07018878	CACERES	13.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450136943	S LOPEZ	30972879	CORDOBA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450108364	E DA COSTA	47064883	LUCENA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450145889	A LOPEZ DE LA MANZANARA	06216234	MANZANARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450162867	F GIAMBRUNI	X5106222S	PUERTOLLANO	19.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047287797	J MONCADA	X4019627D	CASTELLON PLANA	17.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090450103656	K DARHOU	X7643633C	ONDA	29.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450187372	D HITICAS	X6685399N	TARANCON	17.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450177469	F DIEZ	14958585	AGUIMES	01.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047542815	J MONTERO	13928536	ARRECIFE	28.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450187645	G RAMOS	50818233	LAS PALMAS G C	18.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047495904	V CIRPACI	X1561543G	GIRONA	08.11.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
099450132159	A VIATTCHININA	X3635785Z	BAZA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047416317	V FILIP	X8334033Y	MOLVIZAR	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450095874	M VASILE	X4287407T	EL CASAR	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046813475	M YAGO	03111549	MARCHAMALO	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
099450123286	J VELLILLA	70164444	SIGUENZA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047319920	B BOUFELJAT	X2745618Q	HUELVA	16.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
099450072539	M SEGUIN	34590375	SANGARREN	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450110000	M MORENO	25958284	ANDUJAR	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047315483	AURINTEL SL	B23571565	JAEN	06.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
099450147102	A QUESADA	26010707	LOS VILLARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047416445	F POPA	X6220888D	UBEDA	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046509324	B PEREZ	10171550	ASTORGA	20.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090403308452	I HICHOVSKI	X3132830T	LEON	06.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046803986	S LEON	71423041	LEON	09.07.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090047543327	G BORJA	71117537	MANSILLA DE MULAS	19.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090047496945	M MACIAS	09718219	SANTA MARIA PARAMO	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450094950	M VILLORIA	10155929	SOTO DE LA VEGA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047186865	R PAPP	NO CONSTA	ARRUBAL	09.05.2007	60,00		RD 1428/03	069.		
090046725860	M SAFI	X2885699G	AUTOL	23.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
099450086447	J DE BUSTURIA	30632013	BRIONES	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047540351	E FERNANDEZ	76727745	CASALARREINA	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450192847	P GORDO	16524452	HARO	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403327239	J ARROYO	16541307	HARO	26.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450131659	T SOBRINO	39658750	HARO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450113992	SISTEMAS BIO ECOLOGICOS AP	B26231142	LOGROÑO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046640854	MINI EXCAVADORAS AYALA Y M	B26275719	LOGROÑO	06.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450119623	J PELEGRIN	X2008811Z	LOGROÑO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450129719	J PELEGRIN	X2008811Z	LOGROÑO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135768	J PELEGRIN	X2008811Z	LOGROÑO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047269825	O UY	X2763318Y	LOGROÑO	05.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047433583	M FAROOQ	X3503884H	LOGROÑO	21.09.2007	90,00		RD 772/97	018.1		
099450111326	L SDENKA	X5702165M	LOGROÑO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450102854	D VARGAS	X5816400E	LOGROÑO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046781632	P BENITO	13125580	LOGROÑO	11.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450133504	G DEZCALLAR	16524216	LOGROÑO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046793737	M SANTO TOMAS	16551507	LOGROÑO	03.12.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
090046791091	D CORRAL	16598721	LOGROÑO	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090450188698	F RAMOS	16285579	ALAMEDA DEL VALLE	22.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450144861	IBERCIN SL	B80285646	ALCALA DE HENARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450141616	A TIMPU	X3003549W	ALCALA DE HENARES	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403327689	M VIDAL	09001490	ALCALA DE HENARES	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450129724	R GONZALEZ	50410496	ALCALA DE HENARES	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450134934	AGENCIA CABO INTERNACIONEL	B84007541	ALCOBENDAS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403321626	M GOMENDIO	00694594	ALCOBENDAS	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450089880	G DE DIEGO	02539499	ALCORCON	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047355560	A COSTEL	NO CONSTA	ALGETE	24.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047355572	A COSTEL	NO CONSTA	ALGETE	24.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450153758	J DE LA CUEVA	02858665	ALGETE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450137480	J CANTERO	22716291	ALGETE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047338033	V RONCERO	11783080	ARGANDA	05.07.2007	60,00		RD 1428/03	154.		
090047254639	D VASILEV	X6459188Y	CANENCIA	05.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099450094160	F TENACIO	01611016	CASARRUBUELOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047331397	I JABER	50100169	COLMENAR DE OREJA	03.09.2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
090403318111	H SANCHEZ	02905101	COLMENAR VIEJO	16.10.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099450152559	A MAROÑAS	70029003	COLMENAR VIEJO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450083938	R REY	50205669	CUBAS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450147588	METAL DAGANZO SL	B82852716	DAGANZO DE ARRIBA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047345402	LISER TELEFONIA SL	B82322538	FUENLABRADA	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450140004	L BELLAIS	X5649881T	FUENLABRADA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047302257	C POPESCU	X8683743R	FUENLABRADA	19.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
099450139373	M HERNANDEZ	02202741	GETAFE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450164793	G ALVAREZ	52503867	GETAFE	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450197328	P CORREIA	NO CONSTA	GRINÓN	19.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450146134	V TRAVIESO	50708355	HOYO DE MANZANARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450151506	F PEREZ AUBA	00823160	LAS ROZAS DE MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450186379	A ARAGUES	02548176	LAS ROZAS DE MADRID	12.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450127442	J VELAO	02880418	LAS ROZAS DE MADRID	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450075851	R PEDREJON	12696256	LEGANES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450145865	M LOPEZ FRANCOS	50430042	LEGANES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450105697	TRANSPORTES MANEIRO S A	A78433455	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
099450165487	YANG TSE S A	A78863578	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450152183	DADIVA S A	A80292816	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450141860	INVERSIONES ADAJA SA	A81187163	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450145397	GERENS HILL INTERNACIONAL	A81929788	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450124151	SANTA MONICA SPORTS SL	B61194262	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450095424	CAPITAL GROUP	B72055049	MADRID	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450126550	PRINTING NOVENTA Y CUATRO	B80913478	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450136591	THOMAS JR DISTRIBUCIONES S	B80952187	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450136128	ANYVER ASESORES SL	B82091638	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450153424	KL CONSULTING SL	B82118811	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450121071	AGFERVAL SL	B82299462	MADRID	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450127917	INSTITUTO DE LA COMEDIA SL	B82547308	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047404005	TRANSUBARIS S L	B82826777	MADRID	02.10.2007	150,00			RD 1428/03	052.2		
099450136438	TECHEX COMUNICACIONES Y SI	B82861675	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450137923	MLF INSURANCE SL	B83198994	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450128790	MORGAN ALLIANCE SL	B83773994	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047389880	GAVIS	B83804203	MADRID	24.08.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		
099450164240	PENCABB BRUFF ASSOCIATES S	B84565845	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046812367	RECORVA SDAD COOP	F45034816	MADRID	17.07.2007	PAGADO			RDL 8/2004	003.A		
090450121828	G BUSIELLO	NO CONSTA	MADRID	06.06.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090403325012	Y EL MORABIT	X0838523N	MADRID	26.09.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090450118933	N MEIR	X1092894A	MADRID	07.06.2007	300,00			RD 1428/03	048.	4	
099450136049	R VAN WISSEN	X1645638B	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047336176	A CEBALLOS	X1985894M	MADRID	21.08.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
099450152560	H MAHAUD DE LA CONTRIE	X2261790Q	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450133747	E VALENCIA	X2284663G	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047193298	G NEDELEA	X3034076P	MADRID	09.03.2007	150,00			RD 1428/03	052.2		
099450131477	R MARTINEZ	X3049617R	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450154180	R ALTAMIRANO	X3102470T	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450120108	M LIU	X3144540A	MADRID	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450127115	G DRAGOMIR	X3452164W	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450110670	E WILLIANS	X3559721B	MADRID	01.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450138046	M IOANA	X4078958T	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450144137	C HINCAPIE	X4160784S	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450128715	C HINCAPIE	X4160784S	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047389521	A LUDEÑA	X4161499V	MADRID	24.08.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090450142716	F SANTOS	X4692913Q	MADRID	30.06.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450122610	H LAHMADNA	X4878985H	MADRID	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450113852	H LAHMADNA	X4878985H	MADRID	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047563600	C BERMUDEZ	X5500465S	MADRID	14.12.2007	150,00			RD 1428/03	101.1	2	
099450160842	J SALTOS	X6693359Z	MADRID	22.10.2007	600,00			RDL 339/90	072.3		
099450157168	J SALTOS	X6693359Z	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450134880	M POUMEAUD	X6773033Q	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450119032	M ZULLUAGA	X6893504J	MADRID	09.06.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090450159030	J GOMES	X6942857P	MADRID	13.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450131880	M JORISSEN	00007919	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047347502	M CALONJE	00105504	MADRID	02.10.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
099450087051	A URUEÑA	00200519	MADRID	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450134016	J SANCHO	00222301	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450136560	F MOREU	00252912	MADRID	27.06.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090047293890	J HERNANDO	00275432	MADRID	24.06.2007	520,00	1		RD 1428/03	020.1	4	
099450121526	E VACAS	00685560	MADRID	14.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450158252	M GARCIA	00813958	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450098190	T VENTOSA	00829320	MADRID	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450155895	M FERNANDEZ	01111849	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450175606	V REQUENA	01173278	MADRID	20.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450143769	A BREHMER	01487527	MADRID	29.06.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450130850	F FERNANDEZ	01626714	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047399563	I GARCIA	01924812	MADRID	31.08.2007	150,00			RD 1428/03	084.1		
099450165554	C FERNANDEZ	02080131	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450127954	J SAINZ	02188173	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450157491	M GOMEZ	02220375	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047353010	G FERNANDEZ	02248357	MADRID	08.09.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090046193175	A MOUTAOUKIL	02292911	MADRID	09.08.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
099450150824	R LOPEZ DE NOVALES	02463570	MADRID	13.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450134806	V GARCIA	02633124	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403318962	J SAEZ	02647463	MADRID	19.11.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450199726	F SANCHEZ	02657291	MADRID	29.09.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450159700	G RUTE	02835197	MADRID	22.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450123018	A MOYA	02875141	MADRID	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450129422	A PANTOJA	02890835	MADRID	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450089878	A BORBOLLA	02902335	MADRID	27.04.2007	PAGADO			RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403310732	M BUSTMANTE	02906898	MADRID	08.09.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090403318690	M MESONERO	03079499	MADRID	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450138680	N HERRERA	04098758	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450146833	M SATRUSTEGUI	05259216	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450179314	M DE LA FLOR	05270182	MADRID	03.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450152948	C PASCUAL	05287910	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450137431	A BARON	05313094	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450149573	J MAYORGA	05384742	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450133231	M CUESTA	05402486	MADRID	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450163557	R SANCHO	05429039	MADRID	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450131600	L ALONSO	07214884	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450158610	J PELAEZ	07224236	MADRID	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450150599	F FERNANDEZ	07227399	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450143650	R MADROÑAL	07247619	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450097550	C ALVAREZ	07498004	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047335378	R FERNANDEZ	08841313	MADRID	01.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450144496	F ARROYO	09692771	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450114042	J MUÑIZ	09806098	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132494	M LOPEZ	10822704	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046706324	R ROMAN	11705340	MADRID	07.11.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450135100	J MORENO	11814003	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450119921	J MORENO	11814003	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047500470	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450145786	L GARCIA	13093184	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403294453	V URBINA	13628928	MADRID	30.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450137534	F BALMASEDA	15096744	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450157466	M BALDA	15221453	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450134995	A CANO	15255316	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450134677	M CASLA	15993604	MADRID	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450115245	M CASLA	15993604	MADRID	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450143261	J IBAÑEZ	16520753	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450136130	J SANTOS	16546391	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450139580	R REYES	19067085	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450146904	I GONZALEZ CHOREN	33517558	MADRID	05.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450144344	D ALCOCER	33519960	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450128200	J SERRANO	33526087	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450163909	P DE LA RIVAS	44559861	MADRID	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450146667	A PEREZ	44671042	MADRID	05.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450138320	M REYES	45744655	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403297065	A CONDE	47017339	MADRID	22.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450084955	J BERMUDEZ	50094465	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450081693	P MORENO	50102190	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450190474	L AUTE	50146688	MADRID	26.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450134510	J MARTINEZ	50164471	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450142311	R MARTINEZ	50211165	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450178267	A MARQUEZ	50679253	MADRID	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047418480	J RONDA	50701355	MADRID	18.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450152640	M ARALUCE	50823685	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450163910	A ARRANZ	50850039	MADRID	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450080735	R JIMENEZ	50857725	MADRID	06.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450100286	I GONZALEZ	50860344	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450167932	J MARIN	51072891	MADRID	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450171182	J MARIN	51072891	MADRID	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450158641	O RUIZ	51073418	MADRID	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450172903	D HILAL	51077519	MADRID	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450134132	M DORADO	51358239	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450184310	A TELLO	51374175	MADRID	04.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450179340	F NAVARRO	51376181	MADRID	03.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450140545	J ALVAREZ	51381395	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450171856	F MAZUELAS	51391283	MADRID	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450135446	A PRADO	51395236	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450136311	S PANIZO	51396848	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450149690	S PANIZO	51396848	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450170839	A NAVA	51404506	MADRID	29.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450136645	J GONZALEZ	51604728	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450105442	A MARTINEZ MORATILLA	51666578	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402834180	T PAJARES	51678904	MADRID	01.04.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450146316	M PRADILLO	51903345	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450144319	J RIVERA	51996528	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450105290	A MEDRANO	53012088	MADRID	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450117699	A CAVADAS	78874143	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047333266	G ESPINOSA DE LOS MONTEROS	00231668	MAJADAHONDA	18.07.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090450141098	V ECHAVARRIA	07495904	MAJADAHONDA	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450159157	J ARAMBARRI	50270779	MAJADAHONDA	13.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450132640	G DIMITROV	X1313495B	MECO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403328372	M SANTOS	50725781	MEJORADA DEL CAMPO	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450129756	E SAIZAR	72444301	MEJORADA DEL CAMPO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047328465	C POTACZALA	X7749601G	MIRAFLORES DE SIERRA	02.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450134090	COQUITRAN SL	B82537689	MOSTOLES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047399800	L JIMENEZ	X5652453L	MOSTOLES	16.09.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047400530	L JIMENEZ	X5652453L	MOSTOLES	16.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047254690	M BLANCO	07527944	MOSTOLES	19.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047503860	S JIMENEZ	20259084	MOSTOLES	13.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450152618	F LOZANO	52367644	MOSTOLES	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450119222	M AOUHAD	X6446584Y	NAVALCARNERO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046694243	PUMPAHK SL	B82161506	NUEVO BAZTAN	27.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450109411	P OLORI	X8032414D	PARLA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450148519	T FRIAS	12203500	PARLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450134259	JB ESTUDIO GRAFICO Y EDITO	B79996336	POZUELO DE ALARCON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450176945	J CUELLAR	00828466	POZUELO DE ALARCON	30.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450121270	S QUEMADA	16433450	POZUELO DE ALARCON	09.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450147643	TRACK COMUNICACION GRAFICA	B82800236	RIVAS VACIAMADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450137042	M MARTIN	12235808	SAN FERNANDO HENARES	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450155640	V PALOMO	33535013	SAN FERNANDO HENARES	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450138646	P GARCIA	00821160	SAN LORENZO ESCORIAL	22.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450132469	ZIGURAT ESTUDIO TECNICO Y	B81536021	SAN SEBASTIAN REYES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450119040	FORMATO DE CANTO RODADO S	B81841181	SAN SEBASTIAN REYES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132834	J DIEZ	53006638	SAN SEBASTIAN REYES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450103329	M ALONSO	02054641	SEVILLA LA NUEVA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450106189	W LANZA	NO CONSTA	SOTO DEL REAL	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450133115	K Y P ACCESORIES SL	B60175650	TORREJON DE ARDOZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450154568	GESTION DE NEGOCIOS MADRID	B81892366	TORREJON DE ARDOZ	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450134340	GOCOTEX SL	B81730103	TRES CANTOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450147175	M CALVO	00832928	TRES CANTOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450171546	M MECO	70058973	TRES CANTOS	24.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450176473	G TORA	X6975185K	VALDEMORO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450097949	B ENJAMIO	44971839	VALDEMORO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450141410	CONGELADOS NOVAFRIGO SA	A80842206	VILLALBILLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450007134	A SOUSSI	X5960380E	MALAGA	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450134363	J ORTEGA	13044412	MALAGA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402837400	C CASTILLO	24849943	MALAGA	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047360890	J SANCHEZ	31230815	MALAGA	02.08.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450099811	E BARCIA	NO CONSTA	MARBELLA	28.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090450171285	D LOPEZ	22998594	CARTAGENA	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403339590	S PAREDES	23045463	CARTAGENA	02.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047247763	O MENDIOLA	48321895	LORCA	17.04.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450104061	L BUSH	X3193629X	MAZARRON	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047543261	N CORREIA	X8140795Z	MOLINA DE SEGURA	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450026200	S SOLOENKOE	NO CONSTA	MURCIA	11.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090047534120	A RUIZ	26480313	MURCIA	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
090046790438	S SANCHEZ	27465373	MURCIA	14.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047556711	I HAZIM	X1497485R	ARBIZU	10.12.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
090047296750	M CONSTANTIN	X8606995G	BERRIOPLANO	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047407961	A VELASQUEZ	X4702207H	OLITE	13.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047407973	A VELASQUEZ	X4702207H	OLITE	13.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450092848	NASIPA S L	B31499577	PAMPLONA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403271916	RIOJA BOLERAS SL	B31745862	PAMPLONA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450089394	A LUS	33448042	PAMPLONA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450099124	A LAGUARDIA	72701906	PAMPLONA	24.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450063824	A HUERGA	71018561	TUDELA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047351827	A FERNANDEZ	71885834	AVILES	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
090403355156	L HERNANDEZ	12759855	PALENCIA	31.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450038581	M GRAJAL	12761548	PALENCIA	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403263737	E FERNANDEZ	12763028	PALENCIA	15.10.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
090403290710	M PARIENTE	12719503	VILLAMURIEL CERRATO	13.06.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099403257592	M FISCHER	X0765578T	CALVIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450122385	SIXT RENT A CAR SL UNIPER	B07947591	PALMA MALLORCA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047409337	G SEVILLANO	31250995	PALMA MALLORCA	04.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047494390	C SANLES	35970640	BAIONA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090047409143	M MAQUIEIRA	35302624	MOAÑA	12.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047429786	J ABELLA	35289455	PONTEVEDRA	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450106367	J OTERO	44080690	PONTEVEDRA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403328670	M PEREIRA	36002182	VIGO	10.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047394814	M SANTANA	53190119	VIGO	09.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047422299	J SIMOES	X3543457P	VILAGARCIA DE AROUSA	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450192537	H CIESIELSKI	NO CONSTA	CASTRO URDIALES	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090045821555	A LOPEZ	14251945	CASTRO URDIALES	22.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450145762	J OMAR	X3135259Z	CORRALES BUELNA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450110668	E CARDEÑOSO	13791715	CORRALES BUELNA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047298618	S LISASO	13787533	EL ASTILLERO	21.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047298620	S LISASO	13787533	EL ASTILLERO	21.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
090047234872	S LISASO	13787533	EL ASTILLERO	21.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047298606	S LISASO	13987533	EL ASTILLERO	21.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
099450142475	L POTCOVARU	X4666686D	HERMANDAD C SUSO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450174304	D MORENO	52879209	LAREDO	29.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450156802	J MORENO	72096129	LAREDO	16.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450109841	J CASTANEDO	20193980	MARINA CUDEYO	18.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450015660	R DUQUE	X3370560W	MERUELO	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047422986	S DAMALIA	72034286	SANTA CRUZ BEZANA	26.10.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
099047155712	TRANSPORTES IGNACIO PALACI	A28244960	SANTANDER	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047556050	J DOS SANTOS	NO CONSTA	SANTANDER	30.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450104565	T BURLAMAQUI	X0303708Q	SANTANDER	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450128326	G ZHENG	X1446510V	SANTANDER	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450096635	V COJOCARI	X5428095A	SANTANDER	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047320260	J CALDERON	13713672	SANTANDER	03.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099450120807	F SANCHO	13737563	SANTANDER	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450190607	P CASTRO	13775396	SANTANDER	27.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450038779	S OLMO	13785421	SANTANDER	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047542890	M LARRALDE	14573828	SANTANDER	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450122040	D RUIZ	16449184	SANTANDER	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046597493	V SOBRINO	20201469	SANTANDER	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450149081	M FERNANDEZ	72033525	SANTANDER	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450126048	V LOPEZ	NO CONSTA	SANTANDER	10.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403311270	M REVENTUN	13789877	SANTANDER	01.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047354117	L DE LA CALZADA	13890735	SANTILLANA DEL MAR	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090403316199	F GONZALEZ	13922639	SANTIURDE REINOSA	16.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450194273	E DUAL	13712675	SANTOÑA	10.09.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
099450121370	M MAZA	13719645	VOTO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450098255	A ROMO	07945899	SALAMANCA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047399150	C LUGONES	07956849	SALAMANCA	26.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090403330007	J VEGAS	34083529	SALAMANCA	29.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047500389	M GARCIA	07952729	VILLAVIEJA DE YELTES	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047314557	A ALVES	X6288435M	ALCALA DE GUADAIRA	28.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047204764	J ANDRADE	28488916	BOLLULLOS MITACION	21.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	037.1		
099450004613	J ROMERO	28367931	SEVILLA	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450035531	J ROMERO	28367931	SEVILLA	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402825446	MAQUINARIA Y METALURGICA S	B40148215	SEPULVEDA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450126913	AUTORENTING ALVECA SL	B42152827	SORIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403272891	S RUIZ	09263212	SORIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450149275	R LOPEZ	13290962	SORIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450161929	R GARCIA	72882126	SORIA	19.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047494754	G BERTUS	X6631611K	DONOSTIA	05.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450068826	P OLALDE	15936101	DONOSTIA	01.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450177925	E MENDIBIL	35772026	DONOSTIA	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450170320	J SANCHEZ	44127056	DONOSTIA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402838118	E FERNANDEZ	15966929	SAN SEBASTIAN	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047323972	A PEREZ	44131085	SAN SEBASTIAN	13.07.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
099450106458	J GARMENDIA	44170572	SAN SEBASTIAN	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450103937	M SALDAÑA	44552266	SAN SEBASTIAN	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403267449	D MARIA	47756217	TARRAGONA	05.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047331130	V MORRIRO	X6986198V	TARRAGONA	18.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090403328244	A DE JESUS	X5687954P	TERUEL	06.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403290447	A WEHBE	42088328	LA LAGUNA	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450185491	J DIAZ	00798013	S C TENERIFE	03.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450190620	F TORRES	X2574550E	MAGAN	27.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047494122	C PETERLIN	X5975534L	MIGUEL ESTEBAN	05.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099450020965	R GONZALEZ	51682141	ONTIGOLA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450085356	S GUZ	X5401240N	PAREDES DE ESCALONA	20.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450090220	M VARZEA	X6249803J	TALAVERA DE LA REINA	18.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403331530	C FERNANDEZ	03113426	TALAVERA DE LA REINA	17.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450134636	M PEREZ	04124990	TALavera DE LA REINA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450139750	MOBILIARIO IDEAL SL	B79438081	YUNCOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450089412	F GOMEZ	20840221	ALGEMESI	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450142130	L DE LA FUENTE	13142839	GANDIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132408	INICIATIVAS ALIMENTARIAS S	A46171930	VALENCIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450102615	G GHADBAN	NO CONSTA	VALENCIA	07.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403287059	J CORREIA	X4237893M	CIGALES	07.09.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099450152900	F RODRIGUEZ	09309520	CIGALES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403322527	J MUÑOZ	12245854	LAGUNA DE DUERO	06.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450106574	C VILLACE	09272552	SIMANCAS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403288520	S BOCIGAS	16802496	TUDELA DE DUERO	06.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403264217	J TORRES	NO CONSTA	VALLADOLID	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450192112	J GUERRA	09338884	VALLADOLID	05.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403328591	J MOLINER	09340791	VALLADOLID	10.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450071432	L SUAREZ	12179001	VALLADOLID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403327598	L GAGO	12407518	VALLADOLID	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047406683	R VIÑAS	71134809	VALLADOLID	15.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450029853	A GARCIA	14263418	ZARATAN	28.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450084116	J ARRIETA	16266082	ARRAIA MAEZTU	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450174407	P EGUZKITZA	18196369	LABASTIDA	30.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047367811	M SALAZAR	72741873	LABASTIDA	26.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450094250	J REGUERO	16294789	OYON-OION	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450144824	AISENET S L L	B01372127	URKABUSTAIZ	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450109885	CASCOS MAQUINARIA S A	A01022383	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450098954	INSTAPLAN SL	B01053172	VITORIA GASTEIZ	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047339037	M MARCELO	X1895144J	VITORIA GASTEIZ	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046640714	C HUERTA	X2573746T	VITORIA GASTEIZ	06.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046508848	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047490750	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090047493014	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
090047325695	B CHIKH	X3144014Y	VITORIA GASTEIZ	16.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450109599	J RODRIGUEZ	X3661862D	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450025343	M HADDOUCHE	X3812362C	VITORIA GASTEIZ	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047347782	M BETTAHAR	X6392463G	VITORIA GASTEIZ	30.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450095450	G TCHINTCHARAULI	X6782958M	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047491868	I JURCA	X7693751K	VITORIA GASTEIZ	05.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047495230	A JOUADI	X8790907P	VITORIA GASTEIZ	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047341482	F DE LOS SANTOS	09767038	VITORIA GASTEIZ	07.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450036055	F ILLANA	12200435	VITORIA GASTEIZ	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046536091	A MORAL	13073696	VITORIA GASTEIZ	01.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047313607	E GABARRI	13307165	VITORIA GASTEIZ	23.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047495655	F DIEZ	14913364	VITORIA GASTEIZ	04.11.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090047423358	J CAMPO	15775317	VITORIA GASTEIZ	14.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047327229	A SALGADO	16221835	VITORIA GASTEIZ	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450082788	J OSABA	16232977	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403315584	M ALVAREZ DE EULATE	16257903	VITORIA GASTEIZ	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450121447	M EMPARANZA	16258241	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047496404	R RUANO	16262802	VITORIA GASTEIZ	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047426839	M SANCHEZ	16268190	VITORIA GASTEIZ	22.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
099450043620	C AJURIA	16274570	VITORIA GASTEIZ	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450142128	E MARTIN	16290007	VITORIA GASTEIZ	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046640830	E GUTIERREZ	16510676	VITORIA GASTEIZ	06.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047240082	R CAMARA	30566655	VITORIA GASTEIZ	10.06.2007	150,00		RD 1428/03	082.2		
099450093178	I LOPEZ DE OCARIZ	44680580	VITORIA GASTEIZ	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047339232	R SANTA CRUZ	71284686	VITORIA GASTEIZ	15.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
099450099922	V MORO	71659309	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047309665	R CRUZ	72719973	VITORIA GASTEIZ	24.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046640684	G FERNANDEZ	72720557	VITORIA GASTEIZ	05.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403321195	J LAHOZ	72721855	VITORIA GASTEIZ	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047412762	M GARCIA	74625939	VITORIA GASTEIZ	11.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403327835	E PAJARO	76692573	VITORIA GASTEIZ	26.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047327357	R OGUETA	04468236	VITORIA GASTEIZ	06.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047367926	C LANCHA	72755524	VITORIA GASTEIZ	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047310187	J BARBEITO	52470306	VITORIA GASTEIZ	30.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450138095	G DELGADO	26183223	ALAGON	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090046720011	T CURT	X2834022P	ZAMORA	01.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Alonso Silva, Julia Inés, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Román, 18, se procedió con fecha 24 de marzo de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de marzo de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13150795Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 07 014605737	06 2007/06 2007	0521
09 07 014544406	05 2007/05 2007	1211
09 07 015051432	06 2007/06 2007	0111
Importe deuda:		
Principal		625,60 euros.
Recargo		125,12 euros.
Intereses		26,18 euros.
Costas devengadas		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados		70,00 euros.
Total		857,36 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto

1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudora: Alonso Silva, Julia Inés.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle San Román, número 18, de Cogollos. Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Román. Número vía: 18. Código Postal: 09320.

Datos registro. – Número registro: LE; Número tomo: 1.792; Número libro: 43; Número folio: 60; Número finca: 6.940.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar en calle San Román, número 18, de Cogollos, con una superficie construida de 195,93 m.², y la superficie del terreno 90,50 m.². Linda: Frente, calle San Román; Derecha, plaza; Izquierda, finca número 1 del conjunto y fondo, servidumbre de paso.

Cuota de participación: 50%.

De esta finca se embarga 1/2 de pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica al copropietario de la finca don Alvaro Prat Cillero.

Burgos, a 24 de marzo de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200802468/2468. – 135,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Roberto Lana Portilla, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de almacén agrícola en parcela 106, del polígono 516, ubicada en el paraje «El Vado de Aca», término municipal de Treviño (Burgos).

Solicitante: Don Roberto Lana Portilla.

Objeto: Construcción de almacén agrícola.

Cauce: Río Ayuda.

Paraje: El Vado de Aca.

Municipio: Treviño - Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 29 de febrero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200802205/2459. – 38,00

Doña Antonia Iñiguez Hernando, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 80 m.³, situados en DPH con carácter de explotación maderera.

Solicitante: Doña Antonia Iñiguez Hernando.

Objeto: Corta de árboles.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: Rebuzo y Errán Bajera; Polígonos: 506 y 502; Parcelas: 5.114, 60, 61 y 62.

Municipio: Villagalijo (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200802207/2460. – 44,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Jesús Hernando Gayubas, como Director del Aeropuerto de Burgos y domicilio a efectos de notificación en carretera Madrid-Irún Km. 245, 09007 Burgos, solicita la autorización de obras en el cauce del río Pico, en el término municipal de Burgos.

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Cruce subterráneo de línea eléctrica con el río Pico, para dotar de una acometida eléctrica a las instalaciones del aeropuerto de Burgos, en término municipal de Burgos.

El cruzamiento se realizará bajo el lecho del río con una zanja de profundidad mínima de 2,00 m., donde se instalarán dos tubos de polietileno de 160 mm. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (CR) OC 732/08-BU.

En Valladolid, a 18 de marzo de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel.

200802349/2461. – 34,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Revillarruz, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, el proyecto de abastecimiento de aguas y renovación de redes IV fase, redactado por el Ingeniero don Agustín Soro Oroz, se expone al público en esta Secretaría, en horario de oficina, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Revillarruz, a 25 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Raquel de la Fuente Muñoz.

200802530/2603. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

Este Ayuntamiento, en Concejo abierto celebrado el 22 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se indican en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Para el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo.

En Fuentebureba, a 25 de marzo de 2008. – El Alcalde, Indalecio Sáez Hermosilla.

200802406/2422. – 34,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobación inicial del presupuesto de 2008

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2008, el presupuesto general y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva

por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Modúbar de la Emparedada, a 24 de marzo de 2008. – El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200802408/2424. – 34,00

Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, el proyecto de las obras de «Pavimentación de calle Mayor y calle Norte, en Villanasur Río de Oca (Burgos)», redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de ejecución de 24.000,02 euros, obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local para 2008, número 197/0, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villanasur Río de Oca, a 26 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Juan Delgado Mata.

200802414/2425. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2008, el proyecto de las obras de «Ampliación de instalación de alumbrado público», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, con un presupuesto de 63.253,49 euros, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Espinosa del Camino, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

200802415/2426. – 34,00

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2008, el proyecto de las obras de «Reforma y ampliación de cementerio municipal», redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de 30.000,00 euros, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Tosantos, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, José M.^º Ezquerria Oca.

200802416/2427. – 34,00

Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2008.

Dicho acuerdo con el expediente que se tramita, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones.

En otro caso, la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad resolverá las presentadas.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de marzo de 2008. – La Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200802417/2428. – 34,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por don Emeterio Martín Brogeras ha sido solicitada licencia ambiental para la actividad de oficina bancaria en la calle Dimas Camarero, 6 bis (bajo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y de acuerdo al artículo 4.º b) de la ordenanza de prevención ambiental, aprobada por este Ayuntamiento el 15/3/2005, se abre un periodo de información pública durante el plazo de veinte días, para que quienes se consideren perjudicados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud formulada.

Covarrubias, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200802192/2463. – 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Don Eugenio Fernández Valiente, en nombre y representación propios, para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Sustitución de tubería de abastecimiento de agua en Cillaperlata».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En Cillaperlata, a 20 de diciembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200802254/2464. – 34,00

Presupuesto general del ejercicio de 2008

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 29 de marzo pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal, en la Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cillaperlata, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200802473/2529. – 34,00

Ayuntamiento de Zazuar

Este Ayuntamiento tiene acordado solicitar de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, una operación de crédito con las siguientes características:

Importe: 12.990,00 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 1%.

Anualidad teórica: 1.371,51 euros.

Finalidad: Plan de aguas.

Lo que se hace público por espacio de veinte días a efectos de reclamaciones.

En Zazuar, a 26 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, M.^a Belén Morán Frías.

200802419/2465. – 34,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, se expone al público durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 26 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, M.^a Belén Morán Frías.

200802517/2517. – 34,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por parte de doña Marta López Hernanpérez, se solicita licencia de actividad para una casa rural, situada en la calle Mayor, número 18, del término municipal de La Vid y Barrios y teniendo en cuenta lo dispuesto por el anexo V, apartado f), de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que clasifica a las actividades e instalaciones sometidas a comunicación.

Se somete el expediente a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que vean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo indicado.

En La Vid y Barrios, a 4 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, María Victoria Rodríguez Delgado.

200802007/2315. – 34,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por doña María Angeles Caballero Wanguemert y don Francisco José Fernández Fuentes, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación apícola, para instalación de un colmenar compuesto por 94 colmenas movilizadas, en el polígono 2, parcela 442, del paraje denominado «El Centenal», en el término municipal de Villamiel de la Sierra (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Manuel Cuesta Echevarría.

200802509/2509. – 34,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del mismo texto legal.

En Sotresgudo, a 26 de marzo de 2008. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200802515/2515. – 34,00

Junta Administrativa de Añastro

Notificación de suspensión de suministro de agua potable por falta de pago

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 43, 44.11 y concretamente en el artículo 47 de las ordenanzas fiscales contenidas en el Reglamento de Prestación del Servio de Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Añastro, que dice: «En caso de negativa reiterada en el abono de los recibos de suministro de agua potable, podrá efectuarse el corte del mismo, ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la recepción de este escrito, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que este Ayuntamiento no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberá dirigirse al Ayuntamiento de Añastro.

Apellidos y nombre: Arias Espiña, Oscar.

N.I.F./C.I.F.: 29607664.

Dirección: Calle Mayor, sin número.

Recibos: 2.

Importe total: 256,18 euros.

Treviño, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Ramiro Fernández Perea.

200802527/2527. – 34,00

Notificación de suspensión de suministro de agua potable por falta de pago

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 43, 44.11 y concretamente en el artículo 47 de las ordenanzas fiscales contenidas en el Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Añastro, que dice: «En caso de negativa reiterada en el abono de los recibos de suministro de agua potable, podrá efectuarse el corte del mismo, ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la recepción de este escrito, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que este Ayuntamiento no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberá dirigirse al Ayuntamiento de Añastro.

Apellidos y nombre: Arias Espiña, Oscar.

N.I.F./C.I.F.: 29607664.

Dirección: Calle Mayor, sin número.

Recibos: 3.

Importe total: 274,00 euros.

Treviño, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Ramiro Fernández Perea.

200802528/2528. – 34,00

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Proyecto de la obra de renovación de la red de abastecimiento de la calle Real y otras en Guadilla de Villamar, incluida en el Plan de Fondo de Cooperación Local 2008 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Blanco Embún. Presupuesto: 23.999,99 euros.

El documento se somete a información pública por plazo de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría de

esta Junta Vecinal, sita en el Ayuntamiento de Sotresgudo y presentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Guadilla de Villamar, a 25 de marzo de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, Elena Ramos Ortega.

200802516/2516. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de las siguientes ordenanzas, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

a) Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de Guardería Infantil y Centro Ocupacional, e instalaciones análogas.

* * *

TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE GUARDERIA INFANTIL, CENTRO OCUPACIONAL E INSTALACIONES ANALOGAS

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de Guardería Infantil, Centro Ocupacional y otras actividades docentes y asistenciales (apartado V, del art. 20 del TRLHL), que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º – Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere al artículo anterior.

Artículo 3.º – Obligación de pago.

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios especificados en el artículo 4.º.

2. El pago de la tasa por utilización de los servicios citados se hará mediante cargo en cuenta bancaria facilitada por los usuarios entre el 10 y el 15 del correspondiente mes.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 4.º – Tarifas.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas serán las siguientes:

Guardería Infantil «El Principito»:

– Niños de 0 a 12 meses:

6 horas: 137,45 euros.

8 horas: 171,55 euros.

– Niños mayores de 12 meses:

De 8 horas continuadas: 219,30 euros.

De 9.00 a 13.00 y de 17.00 a 20.00 horas: 137,45 euros.

De 8.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas: 219,30 euros.
 De 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas: 115,15 euros.
 De 10.00 a 13.00 y de 16.00 a 19.00 horas: 115,15 euros.
 De 10.00 a 13.00 y de 17.00 a 20.00 horas: 115,15 euros.
 De 10.00 a 13.00 horas: 87,55 euros.
 De 14.00 a 20.00 horas: 115,15 euros.
 – Preescolar:
 Comedor: De 13.30 a 15.30 horas: 115,15 euros.
 Mañana: De 8.00 a 10.00 horas: 74,00 euros.
 Tarde: De 17.00 a 20.00 horas: 74,00 euros.
 Comedor: 5,25 euros/día.
 Hora extra: 4,00 euros/hora.
 Matrícula: 52,40 euros.
 Transporte: 3,85 euros.
 Seguro escolar: 3,85 euros.
 Cuota socio: 9,65 euros.
 Centro Ocupacional:
 – Cuota actividad: 17,25 euros/mes.
 – Cuota actividad y comedor: 38,85 euros/mes.
 – Cuota actividad, comedor y transporte: 43,00 euros/mes.
 En Belorado, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200802518/2518. – 48,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por don Constancio Escolar Aguado, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva licencia ambiental para una instalación apícola compuesta de 20 colmenas movilizadas en la parcela 10.479, del polígono 508, del término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a las personas ignoradas y con domicilio desconocido que se consideren afectadas por la instalación, por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formular las alegaciones o exposiciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En Tórtoles de Esgueva, a 4 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

200802238/2519. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Barrios de Colina

La Junta Vecinal de Barrios de Colina, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 107 denominado «Santillanes», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Junta Vecinal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación; no obstante, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. – La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 107, denominado «Santillanes», de 162,00 Has. aproximadamente.

Licitación. – Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicable al respecto y que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones con esta Junta Vecinal de Barrios de Colina. Dado que la superficie por sí sola no es suficiente para hacer un coto de caza propio, solo tendrán opción a mencionado aprovechamiento los titulares de cotos colindantes con el mencionado, para poder así conformar un coto de caza.

Duración del contrato. – El contrato tendrá una duración de seis años o seis temporadas de caza y comprenderá la presente 2008-2009, finalizando en la temporada 2013-2014 y en todo caso el 1 de marzo de 2014, sin derecho a prórroga de ninguna clase.

Tipo de licitación. – El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de 1.900,00 euros (mil novecientos euros) por cada año o temporada de caza.

Fianza provisional. – Se establece en el 2% del precio de licitación, en metálico, talón conformado o aval bancario; es decir 38,00 euros.

Fianza definitiva. – Se establece en el 4% del precio de adjudicación, y se constituirá en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del TRLCAP y con los requisitos mencionados en los artículos 55 y ss. del mismo texto legal.

Presentación de proposiciones. – Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento los martes a partir de las 10.00 horas, hasta las 11.00 horas del día 6 de mayo de 2008.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente. En el sobre figurará la inscripción:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 107, denominado «Santillanes»».

Modelo de proposición. –

D., mayor de edad, profesión, con domicilio en, teléfono número, provisto del D.N.I. número (o en representación de, conforme acreditado con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Barrios de Colina para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 107 denominado «Santillanes», y a cuyos efectos hago constar:

1.º – Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de euros (letra y número), por cada año o temporada de caza.

2.º – Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Junta Vecinal, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales establecidas por la legislación vigente.

3.º – Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones jurídico económicas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. – Fotocopia del D.N.I.
2. – Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
3. – Escritura de poder bastanteada o legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona o sociedad.

Apertura de plicas. – El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Barrios de Colina, a las 12.00 horas del martes 6 de mayo de 2008, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya.

Resto de condiciones. – Tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Barrios de Colina, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Emiliano Lucas Gil.

200802529/2638. – 134,00

Ayuntamiento de La Gallega

Subasta del aprovechamiento de maderas de 2008

En virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de La Gallega el 25 de marzo de 2008, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de fecha 18 de marzo de 2008, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles reclamaciones.

El pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de La Gallega (martes de 9.00 a 15.00 horas y viernes de 9.00 a 13.00 horas, teléfono 947 394 014).

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria primera de subasta pública, por procedimiento ordinario:

Primero. – *Objeto de subasta.*

La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta mediante pliego cerrado, de los siguientes lotes (ordinarios) de madera de pino, en el monte 221 «Peña Aguda y Costalviejo» de esta localidad de La Gallega; los lotes son:

V01. – 375 pinos sylvestris con corteza con 315,33 m.³ y 25 pinos pinaster con 29,68 m.³. Rodal 29. Total lote 345,01 m.³.

C01. – Aproximado 800 toneladas pinos pinaster y pinos sylvestris. Rodales 11 y 12.

La cubicación ha sido realizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la cual se entiende realizada en su estado natural con corteza, siendo la que figura al comienzo. El estado de los pinos que se venden, es el que muestran en su estado natural, en su lugar de origen.

Segundo. – *Tramitación.*

Por procedimiento abierto, subasta por pliego cerrado. Formarán parte de la mesa de adjudicación la «Junta de Maderas», que estará compuesta por varios vecinos con derecho a «Suerte de Madera» y en representación del Ayuntamiento el Alcalde y dos Concejales designados por éste, así como la Sra. Secretaria.

Tercero. – *Tipo de licitación.*

V01. – 20.700,60 euros (60,00 euros/m.³).

C01. – 11 euros/tonelada.

Cuarto. – *Pago.*

El pago de la cantidad por la que se adjudica la subasta, se realizará el 100% a la firma de contrato.

Se aplicará al precio de adjudicación el IVA especial forestal, con el tipo que exista en el momento de la facturación.

Quinto. – *Gastos.*

Los gastos de señalamiento serán por cuenta del adjudicatario y no se descontarán del precio de adjudicación.

Las responsabilidades, gastos que se generen en la extracción del aprovechamiento, corta, arrastre, multas, accidentes, transporte, etc., serán de cuenta y de única responsabilidad del adjudicatario.

Sexto. – *Presentación de proposiciones.*

La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pliego cerrado, cuyo modelo será facilitado en el Ayuntamiento.

Séptimo. – *Día de la subasta.*

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el próximo día 11 de mayo de 2008, a las 17.30 horas (domingo).

En La Gallega, a 25 de marzo de 2008. – El Alcalde, Francisco Peñas Andrés.

200802611/2643. – 94,00

Ayuntamiento de Sasamón

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 14 de marzo de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscina municipal y bar anexo mediante concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sasamón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/08.

2. – *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contratación de la gestión del servicio de piscina municipal y bar anexo mediante concesión.
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de Sasamón.
- c) Plazo de ejecución: Temporada de baño 2008, comenzando el día 21 de junio y finalizando el día 14 de septiembre de 2008, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento, por los plazos anuales sin que pueda exceder de cuatro años.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación.* Importe total: 100 euros.

5. – *Garantía provisional:* 300,51 euros.

6. – *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sasamón.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y Código Postal: 09123 Sasamón.
- d) Teléfono: 947 370 012.
- e) Fax: 947 370 555.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de plicas.

7. – *Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Ver pliego de condiciones.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, dentro del plazo

de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

9. – *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

En Sasamón, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200802479/2526. – 106,00

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación de la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso de los contratos de consultoría y asistencia, el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora*.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hontangas.

b) Número de expediente: 1.021/2008.

2. – *Objeto del contrato*.

a) Descripción: Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales en Hontangas (Burgos), de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas ofrecido por la Sección de Asesoramiento Urbanístico (S.A.U.M.) de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Lugar de ejecución: Hontangas.

c) Plazo de ejecución: El estipulado en los pliegos económico-administrativos.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 38.322,81 euros.

5. – *Garantía provisional*: 2% del presupuesto base de licitación.

6. – *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hontangas (Burgos).

b) Domicilio: Plaza del Mesón, 2.

c) Localidad y Código Postal: 09462 Hontangas.

d) Teléfonos: 947 531 023/609 519 062.

8. – *Requisitos específicos del contratista*.

Acreditación de solvencia técnica y económica (artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) y no hallarse incurso en los supuestos de prohibición para contratar con Administraciones Públicas.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si fuera sábado o domingo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento y cuando la documentación se envíe por correo de conformidad al artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación mediante fax, télex, o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos y, en todo caso, si de los datos que han de facilitarse se deduce incumplimiento del plazo para presentar las ofertas, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

– Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Hontangas.

– Domicilio: Plaza del Mesón, 2.

– Localidad y Código Postal: 09462 Hontangas.

– Horario de entrega: Martes y jueves de 11.30 a 14.45 horas.

10. – *Apertura de las ofertas*.

a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

b) Fecha: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si fuera sábado o domingo se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

11. – *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

12. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores*: El contenido en los pliegos de condiciones.

13. – *Exposición de pliegos e información*: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y en la fotocopistería Repro de Aranda de Duero, en calle San Gregorio, 22.

Hontangas, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Javier García.

200802600/2600. – 116,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

CONCEJALIA DE JUVENTUD

El Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Aprobar las Bases y Convocatoria de Subvenciones de Autoempleo Joven para el año 2008, por una cuantía total de 90.000 euros, desglosados como se establece a continuación: 50.000 euros para gastos corrientes y 40.000 euros para gastos de inversión.

2. – Para efectuar dicho gasto se hará con cargo a la partida 08.32401.48906 RC: 18.023 por importe de 50.000 euros y 08.32401.780 RC: 18.026 por importe de 40.000 euros del presupuesto municipal vigente.

3. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento desde el día siguiente al de su publicación hasta el 31 de octubre de 2008. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud, situada en Plaza Mayor, sin número, de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

4. – El gasto efectuado se justificará conforme determinen las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

* * *

SUBVENCIONES PARA AUTOEMPLEO JOVEN

BASES DE LA CONVOCATORIA 2008

Consciente el Excmo. Ayuntamiento de Burgos de las dificultades de acceso al trabajo del sector juvenil y de la importancia del autoempleo como salida profesional para muchos jóvenes emprendedores, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución, que literalmente establece: «Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio y a la promoción a través del trabajo», acuerda convocar concurso público para la concesión de subvenciones a Empresas de Autoempleo Joven hasta 35 años correspondientes al ejercicio presupuestario actual y establecer los criterios a tener en cuenta para su otorgamiento según se recoge en las siguientes Bases:

Artículo 1.º – *Objeto de la Convocatoria.*

La presente Convocatoria tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito del Municipio de Burgos, a proyectos de Autoempleo presentados por jóvenes empresarios autónomos, de edad hasta 35 años a 31 de diciembre de 2008.

En el caso de que la aprobación de estas Bases se produzca en el año 2007, se condiciona suspensivamente la asignación de las cuantías económicas a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 2.º – *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de la presente convocatoria:

- a) Jóvenes empresarios autónomos o Sociedades Unipersonales.
- b) Cooperativas o Sociedades Civiles, Mercantiles o Laborales.

Si estos jóvenes pertenecen o constituyen alguna sociedad en su diversidad de constitución, y sus socios superan la edad de 35 años a 31 de diciembre de 2008 o son ya autónomos, dichos jóvenes deben poseer como mínimo el 50% del capital de la sociedad, lo que se tendrá en cuenta para la resolución de la subvención.

Deberá ser su primera empresa, ya que no serán subvencionadas las solicitudes de personas que hubieran estado dadas de alta en Declaración Censal o Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Siendo en todo caso de aplicación lo previsto en los artículos 11.3 y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3.º – *Requisitos de los Proyectos.*

Los Proyectos que se presenten deberán tratarse de empresas:

1.º – Que reúnan condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera, y que generen puestos de trabajo, incluido los propios promotores/as.

2.º – Que prevean durante el primer año de actividad una plantilla no superior a 10 trabajadores.

3.º – Que no sean resultado de modificaciones jurídicas operadas en empresas preexistentes, ni estén participadas en más de una tercera parte de su capital por empresas de plantilla superior a 10 trabajadores.

4.º – En caso de Sociedades Civiles, Mercantiles, Laborales o Cooperativas, las escrituras deben estar inscritas en el Registro Público correspondiente y en el caso de las SC sus Estatutos sellados por la Junta de Castilla y León.

5.º – Que la actividad tenga su domicilio en el municipio de Burgos.

6.º – En caso de que la actividad económica no perdure al menos un año desde la fecha de alta de la empresa, el beneficiario de la ayuda se verá obligado a reintegrar la cantidad de la subvención concedida.

7.º – La empresa deberá efectuar su actividad en el primer año de constitución.

Artículo 4.º – *Cuantía y destino de las ayudas.*

Las ayudas financieras previstas en las presentes Bases serán financiadas con cargo a las partidas 08.32401.48906 y 08.32401.780 RC: 18023 y 18026 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Burgos, por un importe previsto de 40.000 euros de inversión y otros 50.000 euros de gasto corriente.

El importe máximo por empresa beneficiaria será de 2.500 euros con cargo a la partida de gastos corrientes y 1.300 euros a la partida de inversiones, cantidades que en ningún caso supondrán más del 50% del costo total presupuestado en dichas empresas.

1. – Son gastos subvencionables:

– Las dos primeras cuotas de autónomos o mutualidad, y en profesionales el alta de colegiación. El importe máximo será de 900 euros por empresa en los conceptos anteriores. Quedarán excluidos todos los autónomos o profesiones que tengan concedido el Pago Unico de cuotas por parte del INEM.

– 50% de alquiler de los tres primeros meses; quedarán excluidas las empresas que reciban partida por la compra de local.

– 50% de la Tasa de Autorización de la Junta de Castilla y León.

– 50% de Impuesto y Tasas Municipales relativos a la apertura del establecimiento.

– 50% de gastos notariales por escrituras de sociedad y compra de local.

– 50% de gastos de inscripción en el Registro Mercantil y de la propiedad por compra de local.

2. – Inversiones subvencionables:

– Adquisición de activos fijos valorados a precio de mercado, entendiéndose como tales los afectos directamente a la actividad:

Solamente se subvencionará la maquinaria, mobiliario y vehículos industriales, quedando excluidos los sistemas informáticos, sus accesorios y programas informáticos (excepto cuando la actividad principal de la empresa tenga carácter informático).

Artículo 5.º – *Criterios de valoración.*

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, tendrán prioridad para la concesión de ayudas financieras aquellas personas y/o proyectos empresariales que obtengan mayor pun-

tuación, en atención a las siguientes circunstancias, que serán valoradas, cada una de ellas, en una escala de 0 a 10:

- Grado de funcionamiento de la actividad subvencionada.
- Naturaleza de la empresa y actividad empresarial.
- Contar con otras subvenciones concedidas.
- Viabilidad técnica de la empresa y adecuación de los recursos previstos para su realización.
- Generación de empleo.
- Grado de innovación de la empresa, nivel de desarrollo y coherencia.

Artículo 6.º – *Solicitud.*

Las solicitudes deberá de ser presentadas en un periodo máximo de seis meses desde el inicio de su actividad ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, en instancia normalizada ante el Registro General del Ayuntamiento de Burgos.

Una vez presentada la solicitud de la subvención no será admitida ninguna modificación sobre las partidas de gastos corrientes e inversiones del artículo 4.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el 31 de octubre de 2008. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexos I, II y III.
- Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal y Documento Nacional de Identidad de todos los socios.
- Vida laboral de la persona o personas implicadas en la empresa.
- En caso de sociedades documento de constitución, con aportación en su caso, de los correspondientes Estatutos.
- Declaración Censal (Modelo 036 de Hacienda).
- Alta de autónomos o mutualidad y los recibos que sean subvencionados. En su caso factura de pago de colegiación.
- Contrato de arrendamiento del local y recibos subvencionables.
- Carta de pago de los diferentes impuestos o tasas relativos a la apertura del establecimiento.
- Facturas de gastos notariales subvencionables.
- Facturas de las inversiones realizadas del artículo 4.2 con su justificante de pago.
- Tasa de apertura de la Junta de Castilla y León.
- Certificado del número de cuenta de la persona física o jurídica titular de la empresa y en su defecto el anexo III.
- Certificado de Hacienda de la empresa y socios en su caso, de estar al corriente en pagos.
- Certificado de la Seguridad Social de la empresa y socios en su caso, de estar al corriente en pagos.
- En caso de agrupaciones sin personalidad deberá acompañarse declaración en la que consten los compromisos de ejecución asumidos por cada integrante de la agrupación y la indicación de quién va a ser su representante.

Artículo 7.º – *Tramitación.*

El procedimiento ordinario de concesión y gestión de estas subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Los Técnicos Municipales procederán a la comprobación de las solicitudes y de la documentación presentada.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de diez días, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición,

previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Las solicitudes de subvención presentadas serán valoradas por orden de presentación (o en su caso desde la subsanación de una presentación defectuosa), teniendo en cuenta los aspectos y criterios que se especifican en estas Bases, en los términos establecidos en los artículos 8 y 11 de las mismas.

Con el fin de informar y evaluar las solicitudes de subvención reguladas por la presente Convocatoria, se creará una Comisión de Valoración que estará formada por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, que deberán ser personal dependiente municipal; dicha Comisión se reunirá con una periodicidad mínima mensual.

La Comisión podrá auxiliarse, a propuesta del Presidente de la misma, de personal no dependiente de la Administración Municipal que se considere conveniente, que actuará con voz pero sin voto.

El funcionamiento de la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el objeto de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a los solicitantes la ampliación de la información contenida en el Proyecto, así como los informes técnicos que se estimen necesarios de otros Servicios Municipales.

Trascurridos seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse notificado la resolución, se podrá entender desestimada la misma por silencio administrativo negativo. Contra esta desestimación presunta puede interponer el interesado recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo de tres meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Artículo 8.º – *Cobro y cumplimiento de obligaciones.*

La subvención concedida a cada empresa beneficiaria se pagará una vez se apruebe dicha subvención y su justificación.

En cuanto a su justificación, es de obligado cumplimiento lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases dará lugar a la revocación de la subvención, con la obligación por parte del titular o titulares de la empresa de reintegrar las cantidades recibidas, las cuales tendrán la consideración de ingresos de derecho público a efectos de su reclamación.

Artículo 9.º – *Medidas de garantía a favor del interés público.*

La Administración Municipal podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias donde se realizan las actividades.

Artículo 10. – *Compatibilidad.*

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente Convocatoria serán compatibles con otras otorgadas para los mismos gastos o inversiones, siempre que el importe global de las mismas y otros ingresos, si los hubiere, no supere el coste total previsto en el presupuesto de la empresa, exceptuando aquellas otorgadas por cualesquiera de las Áreas del Ayuntamiento

de Burgos para la misma empresa y en los pagos de autónomos del artículo 4.1 si ya se beneficia del pago único del INEM.

Artículo 11. – *Aceptación de las Bases.*

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta Convocatoria, la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades se reserva el derecho de interpretación.

Los datos aportados podrán ser objeto de cesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; asimismo podrían aportarse a otras Entidades Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

Artículo 12. – *Régimen Jurídico.*

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio.

Contra la presente Convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

* * *

DOCUMENTACION A PRESENTAR

– Memoria explicativa de la viabilidad del Proyecto Empresarial.

– (Anexos I y II).

– Toda la documentación referida en el artículo 6 de las Bases de Subvenciones de Autoempleo Joven.

Toda la documentación será presentada en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Mayor), previa comprobación y compulsas en la Oficina de Autoempleo Joven, sita en el Teatro Principal, 2.ª planta, entrada Espolón.

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AUTOEMPLEO JOVEN

Personas jurídicas (sociedades). –

- 1. – Razón social:
- 2. – Domicilio social:
- 3. – Edad de los socios:
- 4. – C.I.F.: Teléfono:
- 5. – Actividad para la que solicita la subvención:
- 6. – Relación de otras ayudas oficiales solicitadas o concedidas:

Declaro que la entidad/empresa, personas jurídicas a las que represento, sus administradores o representantes, así como el abajo firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para obtener subvenciones de la Administración Pública contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en los términos y condiciones previstas en la misma.

Declaro que la edad del Promotor no excede de 35 años (en su defecto artículo 1.º), así como que es la primera vez que constituye una empresa.

Declaro que son ciertos los datos aportados.

El abajo firmante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Burgos para que pueda consultar los datos tributarios obrantes en la Administración Tributaria, así como ceder los datos a otras Administraciones Públicas a los efectos de comprobar la ver-

acidad de lo declarado, en los términos especificados en el apartado siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de «Protección de Datos de Carácter Personal», ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud se incorporan a un fichero informático, para la correcta tramitación de la subvención solicitada y los controles de calidad, estadísticos, históricos o científicos que sean precisos para la supervisión y mejora del servicio y que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en los artículos 15, 16 y 17 de dicha Ley, con las excepciones contempladas en los artículos 23 y 24 del mismo texto legal. Todo ello sin perjuicio de la aplicación del artículo 18 de la LGS.

Fdo.:

Declaro que los datos arriba expuestos son ciertos y que deberé presentar la documentación que me sea requerida.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AUTOEMPLEO JOVEN

Persona física. –

- 1. – Nombre y apellidos:
- 2. – Domicilio social:
- 3. – Edad:
- 4. – D.N.I.: Teléfono:
- 5. – Actividad para la que solicita la subvención:
- 6. – Relación de otras ayudas oficiales solicitadas o concedidas:

Declaro no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para obtener subvenciones de la Administración Pública contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en los términos y condiciones previstas en la misma.

Declaro que la edad del Promotor no excede de 35 años, así como que es la primera vez que constituye una empresa.

Declaro que son ciertos los datos aportados.

El abajo firmante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Burgos para que pueda consultar los datos tributarios obrantes en la Administración Tributaria, así como ceder los datos a otras Administraciones Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de lo declarado, e integrar Registros Públicos de Subvenciones en los términos especificados en el apartado siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de «Protección de Datos de Carácter Personal», ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud se incorporan a un fichero informático, para la correcta tramitación de la subvención solicitada y los controles de calidad, estadísticos, históricos o científicos que sean precisos para la supervisión y mejora del servicio y que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en los artículos 15, 16 y 17 de dicha Ley, con las excepciones contempladas en los artículos 23 y 24 del mismo texto legal. Todo ello sin perjuicio de la aplicación del artículo 18 de la LGS.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

* * *

ANEXO II
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EMPRESA

1. – Datos personales:

Nombre y apellidos Domicilio D.N.I.

.....
.....
.....

Teléfonos de contacto:

2. – Empresa:

– Actividad (breve descripción):

.....

– Domicilio de la actividad:

.....

– Forma jurídica:

– C.I.F.: Provincia:

– Fecha de inicio de la actividad:

Observaciones:

.....

3. – Local:

– ¿Desarrolla la actividad en local?:

– ¿Es de su propiedad o arrendado?:

– ¿Desarrolla la actividad en su domicilio o local?:

– Motivo:

Observaciones:

.....

4. – Vehículo:

– ¿Necesita vehículo para el desarrollo de la actividad?:

– ¿Cuénta con él?: ¿De qué tipo?:

Observaciones (indicar la forma de adquisición y pago):

.....

5. – Inversiones (euros):

– Compra de local

– Alquiler de local

– Coste de traspaso de negocio

– Acondicionamiento de local

– Vehículo para la actividad

– Mobiliario

– Maquinaria-herramienta

– Equipo informático

Total

Observaciones:

.....

6. – Gastos corrientes subvencionables:

– Autónomos

– Mutualidad

– Gastos de colegiación

– Alquiler

– Licencia de apertura

– Licencia de obra

– Licencia medioambiental

– Gastos notariales por escrituras sociedad

– Gastos notariales por escrituras local

Total

Inversiones subvencionables:

– Maquinaria

– Mobiliario

– Vehículo industrial

Total

7. – Plan de financiación:

– Financiación propia

– Financiación ajena

1. Préstamo bancario

2. Préstamo familiar

3. Otras subvenciones

Total

Observaciones:

.....

8. – Contratación de personal:

– Autónomos o profesionales:

– Personal asalariado inicio de la actividad:

– En los seis primeros meses:

– Puestos a cubrir:

Observaciones:

.....

9. – Otros aspectos:

.....

.....

* * *

ANEXO III

BURGOS

TESORERÍA PL. MAYOR, 1. 09071 BURGOS TFNO. 947 288808

Nº DE ORDEN

MECANIZACIÓN O CONTROL

YA DADA DE ALTA NUEVA
CAMBIO DE LA ANTERIOR

(A rellenar por el Ayuntamiento)

Firma del Funcionario

FICHA DE ALTA DE TERCEROS			
1.-APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL			
2.-N I.F. / C.I.F. (Adjuntar fotocopia)			
3.-CALLE Nº-	PISO		
POBLACION PROVINCIA			
CODIGO POSTAL TFNO	FAX		
4.- (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA):			
LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA			
CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APTDO. 1.			
CODIGO CUENTA CLIENTE C.C.C.	ENTIDAD	OFICINA	D.C. NUMERO DE CUENTA
BANCO		OFICINA	
CONFORME EL TERCERO		FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA	
-a de- de			
Personas jurídicas: adjuntar fotocopia del NIF del representante			

En Burgos, a 3 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802754/2757. – 1.200,00

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar las Bases y la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas o actividades dirigidos a la integración de personas inmigrantes, para el ejercicio 2008. El presupuesto total es de 40.000 euros, de los cuales:

– Convocatoria cerrada y en régimen de concurrencia competitiva: 35.100 euros.

– Convocatoria abierta y en régimen de concurrencia no competitiva: 4.900 euros.

2.º – El crédito asignado a esta Convocatoria se realizará con cargo a la partida 480.31300.08 (RC=17.903), del presupuesto general vigente.

3.º – La presente Convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, y el plazo de presentación de solicitudes será:

– Convocatoria cerrada y en régimen de concurrencia competitiva: 20 días naturales a partir de la misma.

– Convocatoria abierta y en régimen de concurrencia no competitiva: Hasta el 30 de noviembre de 2008.

Burgos, a 4 de abril de 2008. – La Presidenta del Consejo, M.ª José Abajo Izquierdo.

200802826/2800. – 546,00

* * *

BASES DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS INMIGRANTES

BASES DE LA CONVOCATORIA DE 2008

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales, y el Decreto 13/1990 que regula el Sistema de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León estructura los servicios sociales en básicos y específicos, con el correspondiente régimen de financiación mediante convenio con Corporaciones Locales.

La citada Ley establece que las entidades privadas podrán participar en la elaboración y realización de los programas de acción social y que los Ayuntamientos promoverán la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales.

El I Plan para la Integración de Personas Inmigrantes en el municipio de Burgos (2006-2009), aprobado inicialmente en el Pleno de fecha 16 de diciembre de 2005 contempla entre sus principios operativos la responsabilidad pública y la responsabilidad social de forma coordinada y complementaria con el resto de agentes sociales implicados en la atención específica del fenómeno migratorio. Igualmente establece entre sus objetivos el fomentar la cooperación de la iniciativa pública y social en las actuaciones en materia de inmigración.

Con el objeto de fomentar la iniciativa de Asociaciones en el ámbito de las migraciones, y coadyuvar subsidiariamente, en la medida de otras Administraciones Públicas, a la financiación de Entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente programas para la integración de personas inmigrantes, el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, al amparo del artículo 6, letra E) de la Ley 18/88, y en aplicación de lo preceptuado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes Bases:

1. – Objeto de la subvención.

Es objeto de la Convocatoria la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas o actividades

dirigidos a la integración de personas inmigrantes en las siguientes áreas de intervención:

- a) Sensibilización y participación social.
- b) Servicios sociales.
- c) Educación y cultura.
- d) Empleo.
- e) Alojamiento y vivienda.
- f) Salud.

2. – Crédito de la Convocatoria.

La concesión de ayudas se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal para el año 2008, con un crédito asignado a la misma por importe de 40.000 euros.

Esta partida se desglosa como se establece a continuación: 35.100 euros destinados para subvenciones de programas específicos de actividades en convocatoria cerrada y en régimen de concurrencia competitiva y 4.900 euros destinados para subvenciones de programas específicos de actividades en convocatoria abierta y en régimen de concurrencia no competitiva.

3. – Beneficiarios.

Serán destinatarios de estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.
- b) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- c) Disponer de sede social o delegación permanente en la ciudad de Burgos y que su ámbito de actuación sea el citado municipio.
- d) Que desarrollen programas y actividades en alguna de las áreas de intervención descritas en la Base 6.ª de esta Convocatoria.

Los datos aportados podrán ser objeto de cesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; asimismo podrían aportarse a otras Entidades Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

4. – Causas de exclusión.

- a) No podrán acceder aquellas Entidades que en la fecha de resolución de esta Convocatoria no hayan justificado las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, en cualquiera de las convocatorias municipales y en los plazos establecidos en las Bases de las mismas.
- b) No se concederán subvenciones a las Entidades que ya perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para el proyecto objeto de esta Convocatoria.

c) Tampoco podrán concederse estas subvenciones cuando la Entidad solicitante tenga débitos pendientes con la Administración Pública.

d) Se desestimarán aquellas solicitudes cuyos proyectos ya se están ejecutando por cualquier Administración Pública o que sean competencia exclusiva de las mismas.

e) No podrán obtener en ningún caso la condición de beneficiarias las Entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2.º y 3.º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

5. – Modalidades de subvención.

Se concederán las siguientes modalidades de subvención:

- a) Programas anuales de actividades. (Convocatoria cerrada u ordinaria). Tendrán esta consideración aquellos integrados en la programación anual de actividades de la Entidad.
- b) Programas específicos de actividades. (Convocatoria abierta o extraordinaria). Tendrán esta consideración los que pro-

pongan la realización de una determinada actividad o de un grupo de actividades, pero que no constituyen el programa anual.

6. – *Programas y actividades objeto de subvención.*

a) Programas de sensibilización y participación social:

– Sensibilizar a la población en general sobre las distintas realidades culturales.

– Favorecer la implicación ciudadana en la definición de líneas de intervención relacionadas con la inmigración.

– Fomentar la participación de la población inmigrante mediante el movimiento asociativo.

– Fomentar la cooperación de la iniciativa pública y social.

b) Programas de servicios sociales:

– Fortalecer los recursos y servicios existentes para la inmigración.

– Fomentar el conocimiento de la inmigración en el municipio para asesorar y orientar la intervención local en materia de inmigración.

– Realizar programas de formación y reciclaje para los/as profesionales que intervienen en el proceso de integración de la población inmigrante.

– Mejorar los recursos de información y comunicación para favorecer el acceso a los derechos sociales.

c) Programas de educación y cultura:

– Colaborar con la Administración Educativa en la integración escolar de los menores inmigrantes.

– Colaborar en el desarrollo de campañas sobre la diversidad cultural en los centros educativos.

– Proporcionar a las personas inmigrantes información completa y precisa sobre los recursos culturales y educativos de la ciudad.

– Potenciar la participación activa de las personas inmigrantes en la vida cultural de la ciudad y del barrio en el que viven.

– Facilitar la adaptación del/de la alumno/a inmigrante a su nuevo entorno mediante el conocimiento de la ciudad a nivel organizativo, histórico y cultural.

– Propiciar la formación de toda la comunidad educativa en el conocimiento de otras culturas.

d) Programas de empleo:

– Sensibilizar a la sociedad sobre el derecho al trabajo de las personas extranjeras, en igualdad de condiciones.

– Facilitar el acceso a las medidas de apoyo para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

e) Programas de alojamiento y vivienda:

– Facilitar el acceso a la vivienda a la población inmigrante.

– Sensibilizar a propietarios y agencias inmobiliarias sobre la situación en la que se encuentra la población inmigrante respecto a la vivienda.

f) Programas de salud:

– Informar y orientar sobre el acceso a los servicios de salud de la población inmigrante.

– Educar para la salud y promover estilos y hábitos de vida saludables.

– Informar sobre los aspectos legales relativos al acceso a los servicios de salud.

7. – *Compatibilidad.*

La concesión de subvenciones al amparo de la presente Convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del programa o servicio objeto de la subvención.

Serán incompatibles con las que sean otorgadas a las Entidades que ya perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para los servicios o programas objeto de esta Convocatoria.

8. – *Cuantía de las subvenciones.*

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 70% del presupuesto total del programa o servicio. En casos excepcionales, teniendo en cuenta la necesidad y el interés de los mismos, podrá concederse hasta el 100% del coste.

9. – *Criterios de valoración.*

Dentro de las disponibilidades presupuestarias tendrán prioridad para la concesión de subvenciones aquellos proyectos que obtengan mayor valoración, en atención a las siguientes circunstancias:

– Calidad técnica del proyecto presentado: La adecuación de los programas presentados en relación a los objetivos, metodología y financiación prevista.

– La trayectoria y experiencia de la Entidad solicitante.

– Continuidad de los programas o servicios financiados en anteriores convocatorias, siempre que éstos hayan sido informados favorablemente.

– Se valorará la innovación del proyecto e inexistencia de programas similares en la ciudad de Burgos

10. – *Solicitudes y plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes de subvención para la Modalidad a) de la Base quinta de estas Bases reguladoras será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes de la Modalidad b) de la Base quinta de estas Bases reguladoras deberán presentarse al menos treinta días naturales antes del comienzo de la actividad a desarrollar, finalizando el plazo el día 30 de noviembre de 2008.

Las Entidades solicitantes deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, una instancia en la que unificarán todos los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, junto a la documentación siguiente:

– Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo del Anexo I.

– Documento acreditativo de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

– Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.

– Ficha de alta de terceros (Anexo II) debidamente cumplimentada y cuya titularidad deberá corresponder siempre a la Entidad que presente la solicitud.

– Memoria técnica de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, en la que se detalle la fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistema de evaluación.

– Memoria económica en la que se detalle, por partidas, el coste total del programa o programas objeto de subvención, así como la previsión para su financiación y cuantía que se solicita a este Ayuntamiento, especificando el importe de lo solicitado para cada uno los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud.

– Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado, en el mismo ejercicio, a otros Organismos públicos o privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal.

– Certificado actualizado de los Organismos públicos pertinentes sobre la situación de la Entidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria) y de la Seguridad Social (Tesorería de la S.S.).

11. – *Procedimiento de concesión y resolución de las subvenciones.*

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de diez días, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas serán valoradas, de acuerdo con los criterios que se reflejan en el artículo 9.º de estas Bases, por tres Técnicos del Ayuntamiento de Burgos que conformarán el Organismo Colegiado referido en el artículo 22 de la Ley 38/2003.

El Ayuntamiento podrá recabar del solicitante cuanta documentación e información complementaria estime necesaria para la adecuada valoración y resolución de la solicitud presentada.

Emitido informe por parte de los servicios técnicos se elevará propuesta para su aprobación al Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

Contra el acuerdo resolutorio de la Convocatoria podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento.

12. – *Obligaciones de las Entidades beneficiarias.*

a) La gestión de la subvención de acuerdo a los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución y desarrollo de los programas o servicios subvencionados.

c) Cumplir los objetivos, ejecutar los programas o desarrollar el servicio subvencionado y aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fue concedida la subvención.

d) Comunicar previamente al Ayuntamiento cualquier modificación de los programas o proyectos presentados y subvencionados para su autorización por los Organismos Municipales competentes.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento por parte del Ayuntamiento de la aplicación de la subvención concedida.

f) Comunicar al Organismo concedente la obtención de subvenciones, para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o Entidad Privada.

g) Reintegrar la subvención concedida en los casos y en los supuestos contemplados en la normativa aplicable a esta Convocatoria.

h) Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración del Ayuntamiento de Burgos.

13. – *Liquidación y justificación de la subvención.*

Una vez aprobada por el Consejo de la Gerencia Municipal, el pago de la subvención se efectuará de forma fraccionada con un pago anticipado del 70% del importe de la subvención concedida y el 30% restante una vez justificada en su totalidad e informada favorablemente por los Organismos Municipales competentes.

Las Entidades beneficiarias podrán solicitar el anticipo íntegro de la subvención concedida, siempre que constituyan garantía suficiente por el 30% del importe de la subvención concedida, en los términos establecidos por la normativa vigente. Los gastos derivados de la constitución de citadas garantías se podrán imputar como gasto subvencionable.

Si la cuantía individualizada de la subvención no excede de 2.000 euros, no se requerirá previa presentación de garantía para proceder al pago anticipado.

Las Entidades que hayan sido subvencionadas, deberán presentar entre el 1 y el 31 de enero de 2009, la justificación de la subvención concedida, mediante la documentación siguiente:

a) Memoria Técnica explicativa del programa o proyecto desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal, y evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo.

b) Relación numerada de los gastos realizados, acompañada de las facturas originales y su copia, según el orden de presentación. Las facturas originales, una vez compulsadas municipalmente, serán devueltas con la indicación de que han sido subvencionadas por el Ayuntamiento de Burgos.

c) Documentos justificativos de los pagos.

d) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras Entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto, declaración jurada de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo.

e) Declaración jurada de la Entidad por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa o proyecto subvencionado.

14. – *Reintegro de las subvenciones.*

Procederá la devolución o el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal que resulte de aplicación desde el momento del pago de las subvenciones en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, previa la tramitación para ello de los procedimientos contemplados en citada Ley.

15. – *Aceptación de las Bases.*

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta Convocatoria, la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades se reserva el derecho de interpretación.

16. – *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Contra la presente Convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

* * *

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS INMIGRANTES

SOLICITUD CONVOCATORIA 2008

ENTIDAD. –
 Denominación
 Domicilio
 Localidad C.P. Teléfono
 N.º Registro Municipal de Asociaciones
 N.º de Identificación Fiscal
 REPRESENTANTE LEGAL. –
 Nombre y apellidos
 D.N.I.
 Dirección

Localidad C.P. Teléfono
 Cargo que ocupa
 PROGRAMA PRESENTADO. —
 Denominación
 Presupuesto total del programa
 Subvención solicitada

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) los datos suministrados por el ciudadano quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

El interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

Burgos, a de de 2008

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

* * *

ANEXO II



TESORERÍA
 PL. MAYOR, 1
 09071 BURGOS
 TFNO. 947 288808

MECANIZACIÓN O CONTROL	
Nº DE ORDEN	
YA DADA DE ALTA	
NUEVA	
CAMBIO DE LA ANTERIOR	
(A rellenar por el Ayuntamiento)	
Firma del Funcionario	

FICHA DE ALTA DE TERCEROS				
1. APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL _____				
2. N.I.F./ C.I.F. _____ (Adjuntar Fotocopia)				
3. CALLE _____ Nº _____ PISO _____		POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____		
CODIGO POSTAL _____		TFNO _____	FAX _____	
4. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA):				
LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APTDO. 1.				
	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA
CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)				
BANCO _____		OFICINA _____		
CONFIRME EL TERCERO		FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA		
_____ a _____ de _____ de _____				
Personas jurídicas: adjuntar fotocopia del NIF del representante				

— La Razón social o nombre coincidirá con las correspondientes facturas a pagar

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

1. — Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas destinados a la prestación de servicios específicos en el ámbito social, para el ejercicio 2008.

2. — El crédito asignado a esta convocatoria es de 169.000 euros, con cargo a la partida 480.31300.08 (RC=17890), del presupuesto general vigente.

3. — La presente convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la misma.

* * *

BASES DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIFICOS

BASES DE LA CONVOCATORIA DE 2008

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales, y el Decreto 13/1990 que regula el Sistema de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estructura los servicios sociales en básicos y específicos, con el correspondiente régimen de financiación mediante convenio con Corporaciones Locales.

La citada Ley establece que las Entidades privadas podrán participar en la elaboración y realización de los programas de acción social y que los Ayuntamientos promoverán la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales.

El Decreto 13/1990 señala en sus artículos 27, 28, 29 y 30 las funciones y contenidos de los SS.SS. Básicos en áreas específicas de población:

- Realizar actuaciones de prevención de la marginación por razones de edad y situación personal, desarrollando actividades tendentes a la integración social de los ancianos.

- Desarrollar actividades de sensibilización social, dirigidas a generar actitudes positivas en la población hacia la integración y normalización de las personas discapacitadas.

- Proponer y desarrollar programas de animación comunitaria tendentes a propiciar la integración social de las personas y colectivos discriminados.

- Colaborar en la coordinación de los programas homologables dirigidos a otros sectores específicos con la finalidad de integrar socialmente a grupos y personas discriminadas.

El Ayuntamiento de Burgos aprobó en el año 2006 el Plan Municipal Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad, el Plan Municipal Sectorial de Atención a Personas Mayores, el Plan Municipal Sectorial de Familia e Infancia y el Plan Municipal Sectorial de Acciones para la Inclusión Social, y en todos ellos se recoge la necesidad de una coordinación racional de los recursos que permita alcanzar mejores niveles de respuesta a la aparición de nuevas necesidades, demandas y expectativas de los ciudadanos y la responsabilidad de la sociedad civil mediante la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales.

Con el objeto de fomentar la iniciativa de Asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y coadyuvar subsidiariamente, en la medida de otras Administraciones Públicas, a la financiación de Entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales, tanto específicos como comunitarios, el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, al amparo del artículo 6, letra E) de la Ley 18/88, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

1. — Objeto de la subvención.

Serán objeto de subvención los programas de actividades de servicios sociales que tengan alguno de los objetivos específicos que se relacionan en la base 4.ª para cada uno de los sectores o programas siguientes, siempre que no sean financiados íntegramente por otros Organismos o Instituciones:

a) Programas de promoción e integración de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

b) Programas dirigidos a la atención, protección y promoción de la infancia.

c) Programas orientados a la inclusión social de las minorías étnicas.

d) Programas dirigidos a la atención y protección de personas mayores, así como a su promoción individual y social.

e) Programas de reinserción social de las personas con enfermedad mental.

f) Programas de intervención con grupos específicos en situación de gran exclusión.

g) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada la colaboración municipal.

2. – Crédito de la convocatoria.

La concesión de ayudas se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal para el año 2008, con un crédito asignado a la misma por importe de 169.000 euros.

3. – Beneficiarios.

Serán destinatarios de estas subvenciones las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

b) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

c) Estar inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León.

d) Disponer de sede social o delegación permanente en la ciudad de Burgos y que su ámbito de actuación sea el citado municipio.

e) Que desarrollen actividades destinadas a los sectores descritos en el artículo siguiente.

Los datos aportados podrán ser objeto de cesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; asimismo podrían aportarse a otras Entidades públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

4. – Sectores destinatarios de la convocatoria y actividades objeto de subvención.

4.1. – Sector de personas con discapacidad.

a) Objetivos:

– Favorecer la normalización de la vida de la persona con discapacidad, tanto familiar como educativa, laboral y social.

– Atender las necesidades, de forma subsidiaria, como complemento al resto de ayudas institucionales destinadas al mismo fin.

– Apoyar los servicios especializados en información, orientación y asesoramiento profesional a las familias de personas con discapacidad.

– Promover los programas de Apoyo Familiar.

– Fomentar y apoyar las investigaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

– Promover actitudes solidarias y de respeto hacia las personas con discapacidad.

b) Actividades a subvencionar:

– Actividades de centros ocupacionales.

– Programas de estimulación precoz.

– Rehabilitación educativo-asistencial.

– Actividades específicas de ocio y tiempo libre.

– Apoyo a alojamientos alternativos, centros de día y centros abiertos.

– Programas de Apoyo a Familias.

– Estudios de detección de necesidades sobre discapacidad, con el fin de adaptar o crear nuevos recursos.

– Programas experimentales que persigan avances en la calidad de vida de las personas con discapacidad y familias.

– Programas de formación para la inserción o reinserción laboral.

– Servicios de Integración e Intermediación Laboral

– Campañas de presencia social de las Entidades.

– Programa de formación continuada de los profesionales relacionados con discapacidad.

4.2. – Sector infancia.

a) Objetivos:

– Promover acciones que redunden en la protección y promoción de la infancia.

– Posibilitar que todos los menores que sufren cualquier impedimento social dispongan de oportunidades y servicios para la consecución de su desarrollo integral.

– Prevenir las conductas asociales y delictivas de los menores y evitar la marginación infantil.

b) Actividades a subvencionar:

– Programas de integración y apoyo familiar para menores.

– Programas que promuevan la socialización positiva con población infantil en situación de riesgo .

– Programas de actividades en alojamientos alternativos.

– Programas que promuevan la participación social de los menores.

– Programas de promoción de los derechos de la infancia.

4.3. – Sector minorías étnicas.

a) Objetivos:

– Favorecer la inclusión de minorías étnicas, evitando situaciones de exclusión.

– Fomentar la promoción e integración de los colectivos, permitiendo su desarrollo normalizado en el ámbito familiar, laboral y social.

b) Actividades a subvencionar:

– Programas de prevención, promoción e incorporación social.

4.4. – Sector personas mayores.

a) Objetivos:

– Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de su entorno familiar.

– Potenciar las iniciativas dirigidas a la participación y promoción social de estas personas.

b) Actividades a subvencionar:

– Programas preventivos que favorezcan o mantengan las capacidades personales y sociales de las personas mayores.

– Programas de convivencia que faciliten la permanencia de las personas mayores en su medio habitual.

– Programas y acciones de apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores dependientes.

– Programas de desarrollo personal, comunitario y de animación social que favorezcan el intercambio generacional.

– Programas que promuevan iniciativas de voluntariado y grupos de autoayuda.

4.5. – Sector de personas con enfermedad mental.

a) Objetivos:

– Apoyar el movimiento asociativo que centra su objetivo en la atención y reinserción de estos enfermos.

– Favorecer las iniciativas sociales para la atención de este colectivo.

b) Actividades a subvencionar:

– Programas de reinserción del paciente en la comunidad, centro de día, etc.

– Alojamientos alternativos para su atención y recuperación de habilidades y capacidades, pisos protegidos, etc.

– Grupos de autoayuda.

4.6. – Grupos específicos en situación de gran exclusión.

a) Objetivos:

– Intervenir con personas de etnia gitana chabolista y ocupantes de infravivienda, inmigrantes rumanos de etnia gitana, personas sin hogar con patologías crónicas asociadas, mujeres prostituidas víctimas de trata o tráfico, e inmigrantes sin documentación, familias de pobreza persistente, jóvenes con características especiales (desescolarizados, absentistas, carentes de apoyo familiar, formación insuficiente, expediente judicial, etc.).

– Abordar las situaciones de estas personas y familias con criterios de discriminación positiva, flexibilizando las prestaciones y recursos sociales para adecuarlos a su compleja realidad.

b) Actividades a subvencionar:

– Alojamientos alternativos y normalizados para el grupo de familias que, por sus índices de marginalidad e insuficientes habilidades sociales, mayores dificultades presentan para su incorporación social.

– Acciones eminentemente grupales que a su vez faciliten la incorporación social de cada uno de sus miembros.

– Recursos alternativos para la atención, recuperación de daños e inserción sociolaboral de mujeres prostituidas.

– Recursos alternativos tendentes a la prevención y tratamiento de la mendicidad.

– Servicios para la atención de las necesidades y especiales dificultades socio-sanitarias de los usuarios.

– Recursos alternativos vinculados a la permanencia de los afectados en su entorno social.

– Apoyo a programas socioeducativos para abordar situaciones de absentismo escolar, concentración de alumnado en riesgo o exclusión social y procesos de dispersión escolar.

– Actividades formativas centradas en Nuevos Yacimientos de Empleo y en ocupaciones de difícil cobertura, respondiendo a las demandas del mercado laboral.

– Campañas sobre tolerancia y convivencia, previniendo situaciones de discriminación y segregación.

– Actividades de sensibilización adaptadas a las características propias de cada situación con el fin de captar la implicación y solidaridad de la población.

4.7. – Otros sectores sociales.

Otros sectores que sin estar enumerados en esta convocatoria justifiquen el interés social de los programas que presentan.

5. – Causas de exclusión.

a) No podrán acceder aquellas Entidades que en la fecha de resolución de esta convocatoria no hayan justificado las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, en cualquiera de las convocatorias municipales, y en los plazos establecidos en las bases de las mismas.

b) No se concederán subvenciones a las Entidades que ya perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para el proyecto objeto de esta convocatoria

c) Tampoco podrán concederse estas subvenciones cuando la Entidad solicitante tenga débitos pendientes con la Administración Pública.

d) Se desestimarán aquellas solicitudes cuyos proyectos ya se están ejecutando por cualquier Administración Pública o que sean competencia exclusiva de las mismas.

e) No podrán obtener en ningún caso la condición de beneficiarias las Entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2.º y 3.º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

6. – *Compatibilidad.*

La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del programa o servicio objeto de la subvención.

Serán incompatibles con las que sean otorgadas a las Entidades que ya perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para los servicios o programas objeto de esta convocatoria.

7. – *Cuantía de las subvenciones.*

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 70% del presupuesto total del programa o servicio. En casos excepcionales, teniendo en cuenta la necesidad y el interés de los mismos, podrá concederse hasta el 100% del coste.

8. – *Criterios de valoración.*

Dentro de las disponibilidades presupuestarias tendrán prioridad para la concesión de subvenciones aquellos proyectos que obtengan mayor valoración, en atención a las siguientes circunstancias:

a) Calidad técnica del programa presentado: La adecuación de los proyectos presentados en relación a los objetivos, metodología y financiación prevista.

b) La trayectoria y experiencia de la Entidad solicitante.

c) Continuidad de los programas o servicios financiados en anteriores convocatorias, siempre que éstos hayan sido informados favorablemente.

d) Se valorará la innovación del proyecto e inexistencia de programas similares en el municipio de Burgos.

9. – *Solicitudes y plazo de presentación.*

Las Entidades solicitantes deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento una instancia, en la que unificarán todos los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, junto a la documentación siguiente:

– Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde dentro de los 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo del Anexo I.

– Documento acreditativo de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

– Documentación acreditativa de la inscripción de la Entidad solicitante en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

– Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.

– Ficha de Alta de Terceros (Anexo II) debidamente cumplimentada y cuya titularidad deberá corresponder siempre a la Entidad que presente la solicitud.

– Memoria técnica de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, en la que se detalle su fundamentación, objetivos, actividades, temporalización y sistema de evaluación.

– Memoria económica en la que se detalle, por partidas, el coste total del programa o programas objeto de subvención, así como la previsión para su financiación y la cuantía que se solicita a este Ayuntamiento, especificando el importe de lo solicitado para cada uno de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud.

– Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado, en el mismo ejercicio, a otros Organismos públicos o privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal.

– Certificado actualizado de los organismos públicos pertinentes sobre la situación de la Entidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria) y de la Seguridad Social (Tesorería de la S.S.).

10. – *Procedimiento de concesión y resolución de las subvenciones.*

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de 10 días, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

El Ayuntamiento podrá recabar del solicitante cuanta documentación e información complementaria estime necesaria para la adecuada valoración y resolución de la solicitud presentada.

Las solicitudes presentadas serán valoradas, de acuerdo con los criterios que se reflejan en la cláusula 8.^a de estas bases, por tres técnicos del Ayuntamiento de Burgos que conformarán el órgano colegiado referido en el art. 22 de la Ley 38/2003.

Emitido informe por parte de los servicios técnicos se elevará propuesta para su aprobación al Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento.

11. – *Obligaciones de las Entidades beneficiarias.*

a) La gestión de la subvención de acuerdo a los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución y desarrollo de los programas o servicios subvencionados.

c) Cumplir los objetivos, ejecutar los programas o desarrollar el servicio subvencionado y aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fue concedida la subvención.

d) Comunicar previamente al Ayuntamiento cualquier modificación de los programas o proyectos presentados y subvencionados para su autorización por los órganos municipales competentes.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento por parte del Ayuntamiento de la aplicación de la subvención concedida.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones, para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o Entidad Privada.

g) Reintegrar la subvención concedida en los casos y en los supuestos contemplados en la normativa aplicable a esta convocatoria.

h) Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración del Ayuntamiento de Burgos.

12. – *Liquidación y justificación de la subvención.*

Una vez aprobada por el Consejo de la Gerencia Municipal, el pago de la subvención se efectuará de forma fraccionada con un pago anticipado del 70% del importe de la subvención concedida y el 30% restante una vez justificada en su totalidad e informada favorablemente por los órganos municipales competentes.

Las Entidades beneficiarias podrán solicitar el anticipo íntegro de la subvención concedida, siempre que constituyan garantía suficiente por el 30 % del importe de la subvención concedida, en los términos establecidos por la normativa vigente. Los gastos derivados de la constitución de citadas garantías se podrán imputar como gasto subvencionable.

Si la cuantía individualizada de la subvención no excede de 2.000 euros no se requerirá previa presentación de garantía para proceder al pago anticipado.

Las Entidades que hayan sido subvencionadas, deberán presentar entre el 1 y el 31 de enero de 2009, la justificación de la subvención concedida, mediante la documentación siguiente:

a) Memoria Técnica explicativa del programa o proyecto desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal, y evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo.

b) Relación numerada de los gastos realizados, acompañada de las facturas originales y su copia, según el orden de presentación. Las facturas originales, una vez compulsadas municipalmente, serán devueltas con la indicación de que han sido subvencionadas por el Ayuntamiento de Burgos.

c) Documentos justificativos de los pagos.

d) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras Entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto, declaración jurada de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo.

e) Declaración jurada de la Entidad por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa o proyecto subvencionado.

13. – *Reintegro de las subvenciones.*

Procederá a la devolución o el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal que resulte de aplicación desde el momento del pago de las subvenciones en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, previa la tramitación para ello de los procedimientos contemplados en citada Ley.

14. – *Aceptación de las bases.*

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades se reserva el derecho de interpretación.

15. – *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en estas bases, será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

* * *

ANEXO I

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIFICOS

SOLICITUD CONVOCATORIA 2008

ENTIDAD. –

Denominación

Domicilio

Localidad C.P. Teléfono

Número de Registro Municipal de Asociaciones

Número de Registro Junta de Castilla y León

Código de Identificación Fiscal

REPRESENTANTE LEGAL. —

Nombre y apellidos
 D.N.I.
 Dirección
 Localidad C.P. Teléfono
 Cargo que ocupa

PROGRAMA PRESENTADO. —

Denominación
 Presupuesto total del programa
 Subvención solicitada

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de Carácter Personal (LOPD) los datos suministrados por el ciudadano quedaran incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

El interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

Burgos, a de de 2008.

El Representante Legal.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

ANEXO II



TESORERÍA
 PL. MAYOR, 1
 09071 BURGOS
 TFNO. 947 288308

MECANIZACIÓN O CONTROL	
Nº DE ORDEN	
YA DADA DE ALTA	
NUEVA	
CAMBIO DE LA ANTERIOR	
(A rellenar por el Ayuntamiento)	
Firma del Funcionario	

FICHA DE ALTA DE TERCEROS			
1. APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL _____			
2. N.I.F./ C.I.F. _____ (Adjuntar Fotocopia)			
3. CALLE _____ Nº _____ PISO _____		POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____	
CODIGO POSTAL _____ TFNO. _____ FAX _____		4. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA):	
LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APTDO. 1.			
	ENTIDAD	OFICINA	D.C.
			NUMERO DE CUENTA
CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.) _____			
BANCO _____		OFICINA _____	

CONFORME EL TERCERO _____ a _____ de _____ de _____	FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA
<small>Personas Jurídicas: adjuntar fotocopia del NIF del representante</small>	

— La Razón social o nombre coincidirá con las correspondientes facturas a pagar

En Burgos, a 4 de abril de 2008. — La Presidenta del Consejo, M.^a José Abajo Izquierdo.

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Jefe de Departamento de Planeamiento en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Primera. — *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, dotado con una retribución anual de 58.415,60 euros, incluidas pagas extraordinarias, y complemento de destino nivel 26.

Segunda. — *Condiciones generales:* Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Arquitecto, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Grupo A1 de titulación.

Tercera. — La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. — *Instancias:* Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que se aleguen por el interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. — La Alcaldía-Presidencia será, previo informe del Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, el órgano competente para la resolución de la libre designación, realizándose el nombramiento en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La toma de posesión se realizará en el plazo reglamentariamente establecido.

Sexta. — *Impugnación y supletoriedad:* La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Burgos, a 11 de marzo de 2008. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Primera. – *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, dotado con una retribución anual de 58.415,60 euros, incluidas pagas extraordinarias, y complemento de destino nivel 26.

Segunda. – *Condiciones generales:* Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgos, perteneciente a la Escala de Administración General, (Subescala A) Técnica, Grupo A1 de titulación.

Tercera. – La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. – *Instancias:* Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que se aleguen por el interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – La Alcaldía-Presidencia será, previo informe del Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, el órgano competente para la resolución de la libre designación, realizándose el nombramiento en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La toma de posesión se realizará en el plazo reglamentariamente establecido.

Sexta. – *Impugnación y supletoriedad:* La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Burgos, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802835/2809. – 138,00

Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Jefe del Área de Seguridad Pública y Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Primera. – *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Área de Seguridad Pública y Emergencias, dotado con una retribución anual de 70.749,22 euros, incluidas pagas extraordinarias, y complemento de destino nivel 29.

Segunda. – *Condiciones generales:* Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

Ser funcionario de carrera, perteneciente a cualquier Administración Pública, Grupo A1 de titulación.

Tercera. – La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. – *Instancias:* Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que se aleguen por el interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – La Alcaldía-Presidencia será el órgano competente para la resolución de la libre designación, realizándose el nombramiento en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La toma de posesión se realizará en el plazo reglamentariamente establecido.

Sexta. – *Impugnación y supletoriedad:* La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Burgos, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802834/2808. – 138,00

Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación dos puestos de trabajo de Administrativo de Administración General de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Primera. – *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo de Administrativo de Administración General de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General dotados, cada uno de ellos, con una retribución anual de 23.812,87 euros, incluidas pagas extraordinarias, y nivel 18 de complemento de destino.

Segunda. – *Condiciones generales:* Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgos, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala C) Administrativa, Grupo C1 de titulación.

Tercera. – La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. – *Instancias:* Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente en que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que se aleguen por el interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – La Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para resolver, realizándose el nombramiento en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La toma de posesión se realizará en el plazo reglamentariamente establecido.

Sexta. – *Impugnación y supletoriedad:* La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás legislación aplicable.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Burgos, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802836/2810. – 138,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 1.º trimestre de 2008

Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2008, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio 2008, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Importe
Agua, basura, alcantarillado/depuración	21.454	1.061.940,22
Basura	159	3.557,55

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, P.S., el Alcalde accidental (ilegible).

200802857/2811. – 68,00

Ayuntamiento de Berberana

Subasta de coto de caza

Objeto. – Es objeto de la subasta, por trámite de urgencia, el arrendamiento del coto de caza BU-10.870, constituido por los Montes de Utilidad Pública Santiago-Nancláriz, Hoyalante y Dehesa Canales, en Berberana, con una superficie total de 1.061,87 Has.

Periodo de contrato. – Diez anualidades o temporadas cinegéticas.

Tipo de licitación. – Diez mil (10.000,00) euros.

Pliego de condiciones. – Se puede solicitar por cualquier medio al Ayuntamiento de Berberana (teléfonos 670 534 792-605 770 526).

Presentación de plicas. – En las Oficinas Municipales, hasta las 14.00 horas del día en que se cumplan los trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas. – A continuación de la terminación del plazo para su presentación.

Berberana, a 2 de abril de 2008. – El Alcalde, José Ramón Villate Paúl.

200802813/2769. – 68,00

Ayuntamiento de Roa

Mediante Decreto de la Alcaldía número 079 se ha procedido a modificar las superficies resultantes de la reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 de La Guindalera, para su adaptación a las modificaciones del planeamiento introducidas por el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el día 11 de mayo de 2007.

Se somete el mismo a un periodo de información pública de veinte días para que los interesados presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Roa, 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200802859/2814. – 68,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de instalaciones eléctricas para alumbrado exterior ornamental en Pedrosa del Príncipe, redactado por D. José María Marcos Ibáñez, se expone al público por plazo de quince días, según lo estipulado legalmente.

Pedrosa del Príncipe, 20 de marzo de 2008. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

200802855/2813. – 68,00